

986.6:32(044)
C 718

REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BIBLIOTECA NACIONAL

Quito-Ecuador

LA VERDAD

en la participación que se atribuyó a las
autoridades del Sur de Colombia en la
última Revolución ecuatoriana.

EDICION OFICIAL

IMPRESION
2314 1989

0000159 - K
PASTO - 1924

IMPRENTA DEL DEPARTAMENTO

FÉRALDO...
5.4
E0050370
F. 76002

733.3
1/192

OFICIOS

del señor Secretario de Gobierno.

Número 2911—Colombia—Nariño—Secretaría de Gobierno—Pasto, 13 de octubre de 1924.

Señor Director de la Imprenta Departamental—E. S. O.

Sírvase usted ordenar la impresión en folleto de la Carta Oficial del Comisario de Policía de Fronteras de Ipiales, señor don César Pantoja, dirigida al señor Director de la Policía Nacional y al señor Gobernador del Departamento de Nariño, juntamente con los oficios anexos, distinguidos con los números 751 y 705, del señor Prefecto de Obando y las adjuntas declaraciones que en copia legalizada se adjuntan, tomadas del expediente, que por conducto de la Gobernación remite el señor Prefecto de la Provincia de Obando a Su Señoría el Ministro de Gobierno.

Los ejemplares deben publicarse en número de trescientos (300), con el título de *La Verdad en la participación que se atribuyó a las autoridades del Sur de Colombia en la última revolución ecuatoriana.*

Dios guardé a usted.

ANGEL MARÍA GUERRERO

Número 2918—Colombia—Nariño—Secretaría de Gobierno—Pasto, 14 de octubre de 1924.

Señor Director de la Imprenta Departamental—E. S. D.

Como complemento de mi oficio 2911, de ayer, me permito remitirle dos declaraciones en copia, para que formen parte del folleto que se le ordenó imprimir y que corresponden a las páginas 20 y 21 de la copia que a dicho oficio fue adjunta. También se servirá incorporar en dicho folleto todo lo relacionado a la defensa del señor Gobernador, de que han dado cuenta los periódicos de la localidad, *El Diario del Sur* en sus números 304 y 308 y *Juventud Conservadora* en el número 13. Con el mismo fin le incluyo una copia tomada del telegrama del señor Ministro de Gobierno, distinguido con el número 841, de 26 del mes último.

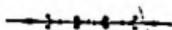
Dios guarde a usted.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

ENRIQUE GONZALO BENAVIDES



CARTA OFICIAL



Ipiales, octubre 1º de 1924.

Señores Director General de la Policía Nacional — Bogotá — y Gobernador del Departamento de Nariño — Pasto.

En mi telegrama número 266, de fecha 22 del pasado, prometí a esas Superioridades rendir un informe sobre los incidentes revolucionarios acaecidos en muchos lugares de la República del Ecuador, especialmente en su frontera norte; incidentes que han dado margen para graves y calumniosas acusaciones contra el Gobierno de Colombia y sus ciudadanos, sobre todo, las recriminaciones hechas a las Autoridades del Departamento de Nariño y, con mayor encono, a las de esta frontera; y aun cuando la Prefectura de Obando ha hecho el acopio de todos los documentos y testimonios más apropiados para destruir la falsedad de esas imputaciones, cuya documentación pasará por manos de esa Gobernación al Ejecutivo Nacional, sin embargo, la Comisaría — por su parte — haciendo base en esa documentación, eleva ante ustedes — no digamos un informe, porque éste no cabría en los actuales momentos y en vista de tan graves y serias inculpaciones, sino su voz de respetuosa protesta, porque esos decires calumniosos, esos

dictorios lanzados desde un solio presidencial y repetidos y ampliados en lenguaje vulgar por la hez de la prensa ecuatoriana, han venido a herir el honor no sólo del empleado y el de los subalternos de esta Comisaría, sino su personalidad de ciudadanos colombianos.

La protesta queda consignada en la siguiente forma:

“UNA PÁGINA VERGONZOSA DE LA HISTORIA DEL ECUADOR

En estos momentos de vida común nacional, ningún otro asunto se mueve y hace eco con mayor violencia y novedad, aún en el fondo de las conciencias más viciadas de indiferentismo e inercia, como el relacionado con el actual movimiento revolucionario del Ecuador. Y no es para menos.

Una revolución bélica en nuestros tiempos es algo temible y espantoso.

La gran Guerra Europea — quizá la maestra y señora de las habidas hasta hoy, es el vértigo abrumador de los tiempos actuales. Es el escarmiento o el espejo donde los pueblos todos pueden mirar el desengaño que traen aún los triunfos más soñados: destrucción y anarquías; he ahí su único resultado.

Tiene razón justificativa, pues, nuestra hermana República de agitar, nerviosamente conmovido, su organismo social ante el espectáculo siniestro que se le representa.

Sin embargo, hasta hoy, hasta el tiempo presente de su vida de Nación libre e independiente, las revoluciones de la República ecuatoriana le son tan propias, le pertenecen tan íntimamente, que ningún pueblo extraño, que no pecara de atrevimiento, podría alegar el menor derecho sobre ellas.

Nacidas al calor de los pasiones políticas de sus hijos; crecidas y alimentadas con la leche de sus propias y raizales ideas y fencidas por la acción de la crisis de aquellos elementos que les inocularon la fiebre de su destrucción; las revoluciones ecuatorianas echaron su germen de vida y sus días de raquítrico desarrollo sobre el mismo organismo político-social de su Patria.

Con todo, la actual, la que estalló, conjuntamente, desde el Norte hasta el Sur de ese País el día siete de septiembre pasado, a ésa le niegan su paternidad los hijos del Ecuador: "son la clerigalla, los conservadores, los filibusteros, los mercenarios de Colombia" sus autores. Quién lo dice? Quién hace tamaña grotesca afirmación? — Lo dicen, lo aseguran, sin miramientos sociales, sin respetos personales, desde el Excelentísimo Presidente del Ecuador, doctor Gonzalo Córdoba, su Diplomático en Bogotá, doctor Aguirre Aparicio hasta sus lacayos y plebeyos. Veámoslo.

El Plenipotenciario señor Aguirre Aparicio, en cablegrama del 11 del presente, afirmaba lo siguiente desde Bogotá a su Gobierno:

" Señor Ministro de Relaciones Exteriores — Quito.

El Presidente y el Canciller están contrariados por haber salido de Colombia contingentes para la revolución en el Ecuador. Dicen que están prontos a adoptar las medidas que indique nuestro Gobierno. Manifieste al Ministro la necesidad de cambiar las Autoridades del Departamento del Sur. — La prensa liberal inculpa enérgicamente a las Autoridades por no haber impedido la invasión. — AGUIRRE APARICIO."

(Tomado de *El Día* de Quito, correspondiente al 12 de septiembre).

El Excelentísimo Presidente doctor Córdoba, en su "Manifiesto" dirigido a la Nación y rubricado por todos los Ministros del Despacho, con motivo de la agitación revolucionaria del país, injuria al pueblo colombiano en esta forma: "El suelo sagrado de la Patria, donde nuestros padres, a costa del martirio, plantaron el árbol de las libertades, ha sido profanado por huestes extranjeras. — Una invasión filibustera se ha internado en nuestro territorio y son ecuatorianos, por el nombre, no por los sentimientos; quienes la conducen para que siegue nuestros campos, destruya nuestras riquezas, entreguen al pillaje las chozas humildes de nuestros labriegos y extienda por donde pase, el exterminio y la desolación."

Todavía hay más. *El Telégrafo*, órgano del radicalismo guayaquileño, en el número correspondiente al 12 de septiembre, asegura descarada y crasamente que

mil (1.000) colombianos armados, al mando del General Escandón, entraron al territorio ecuatoriano y sufrieron el desastre del combate de San José; y en el número 14.087 de 14 del mismo mes, aquel periódico editorializa con versos jocosos y ridículos, así:.....

“La clerigalla audaz, antipatriota,
sin reparar en su vaivén artero,
llevó *al pastuso* a la región del Chota,
donde Orellana le batió severo.”

Hé aquí — puestas en boca de tres entidades distintas — la Diplomacia, el Poder Ejecutivo y la prensa ecuatorianos — la injuria y la calumnia lanzadas contra las Autoridades y el Pueblo de Colombia.

Antes de refutar eficientemente tales imposturas, nos permitimos hacer algunas consideraciones.

II

La acción social y política de los pueblos y naciones la va marcando su vida misma; y ésta — en nuestros tiempos de fácil e inmediato intercambio de ideas, acontecimientos y escenas de carácter nacional — la apreciamos casi simultáneamente con los sucesos; pues hoy el mundo antiguo y el moderno evolucionan bajo el acercamiento de una comunicación pronta y eficaz; de tal suerte que el análisis y la opinión de los demás pueblos no se hacen esperar.

Para los colombianos, pues, no es apreciación abstracta y desconocida la vida político-nacional de nuestra República vecina. Conscientes podríamos afirmar, con uniformidad de concepto, que de muchos años a ésta parte, la única evolución de carácter nacional para los ecuatorianos son y han sido sus revoluciones intestinas. Que no? Pues entonces, si nos equivocamos, que marque lo contrario la estadística de su progreso y desarrollo republicanos.

No es asunto, por tanto, que nos deje perplejos el desarrollo de la actual revolución interna de esa República; lo que nos abisma y agita es la calumniosa aseveración que se hace al pueblo de Colombia, en especial

a las Autoridades y a los ciudadanos de esta tierra meridional: Sin embargo, la afirmación hecha — aun cuando tenga sus raíces en los sillones mismos del Poder Ejecutivo o en el de la Diplomacia, cae con el peso con que se aquilatan los hechos irracionales. Vamos a demostrarlo.

III



Apenas se efectuó el fracaso revolucionario el día 12 de este mes, con motivo del combate librado entre fuerzas del Gobierno ecuatoriano y las revolucionarias, en la hacienda "San José," terrenos de la Provincia de Imbabura, se importaron a territorio colombiano muchos revoltosos, que las Autoridades de esta República han sabido guardar en el estuche que forma la Ley sobre Policía de Fronteras y no con los agasajos que se suponen sus compatriotas de oposición haber aquéllos recibido. Y para despejar la incógnita del hecho calumnioso imputado al pueblo colombiano, se ha aprovechado el concurso de esos testimonios.

Y no podía ser de otra manera. Si responsabilidad, delito hubiese existido, era menester que los confirmaran elementos heterogéneos y no unidades de la misma nacionalidad, para que esos testimonios, nacidos del seno mismo de los compatriotas de aquellas entidades que afirman, publican y sostienen la comisión *ideal* de una grave falta, sean el "Vade Retro" que vaya a herir el pecho de los togados y la hoja impúdica que ridículamente se mancha con el escarnio lanzado a un pueblo que serviría de modelo inimitable para vaciar en el lienzo nacional el perfil siquiera de la figura moral que encarnan sus hechos, sus virtudes, sus glorias legendarias y su ordenación de vida.

He aquí lo que dicen los compatriotas del Excelentísimo Presidente de la República Ecuatoriana, doctor Gonzalo Córdoba, los de sus Ministros de Despacho, del Plenipotenciario de ese Gobierno en Bogotá y de la prensa difamadora de aquella República:

“República de Colombia—Telégrafos Nacionales—Comisión Militar—Carlosama, septiembre 17 de 1924.

Prefecto — Ipiiales.

Como solicitálo, siguen los ecuatorianos Juan Castro, Jesús Martínez, José Elías López, Juan Villarreal y Abrahám Reyelo. Queda enfermo Luis Villota. Comisión sigue Aldana capturar los que incorpóranse grupo anterior. Servidor, CAPITÁN DIAGO.”

“Septiembre 17.

Señor Prefecto:

Informo a usted que los individuos de que habla el telegrama anterior han sido puestos a disposición de esta Autoridad.

Benjamín Mora Arellano, Secretario interino.”

“Ipiiales, septiembre 17 de 1924.

En vista del informe anterior y para disponer lo que fuere del caso, indáguese separadamente a cada uno de los individuos signados como revolucionarios en el anterior telegrama, y hecho, dése cuenta inmediatamente.

RAFAEL VILLOTA CEBALLOS

Benjamín Mora Arellano, Secretario interino.”

“En diez y siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se hizo comparecer en esta Prefectura a un hombre libre de toda prisión y apremio y sin fórmula de juramento y después de haber nombrado como apoderado para que presencie su indagatoria al señor Azael Pazos, quien hallándose presente prometió cumplir su encargo, fue interrogado de la manera siguiente:

.....?

“Contestó: Me llamo José Elías López, tengo veinticuatro años, natural y vecino de Tulcán, República del Ecuador, casado, carpintero y C. A. R.

.....?

Contestó: “En la noche del ocho (8) del presente mes me ausenté de Tulcán, República del Ecuador, donde tengo mi residencia, en compañía de mi hermano

Alfonso López, a ingresar a la revolución que se había pronunciado en mi País en el punto "La Banda," a intermediaciones de las poblaciones de "Huaca" y "San Gabriel," sin que nadie me hubiera insinuado tal idea, sino que por ser el movimiento conservador, a cuyo partido me honro en pertenecer. A las seis de la mañana del día nueve (9) llegamos al indicado punto y nos incorporamos mi hermano y yo al movimiento, previa presentación al Jefe señor Belisario Reyes, quien actuaba como superior; encontramos que el Ejército revolucionario se componía de unos quinientos hombres más o menos, todos ecuatorianos y de las poblaciones de Tulcán, San Gabriel, El Angel, Bolívar y Huaca, al mando del citado General Reyes, del doctor Luis Rosero, Manuel Martínez, Miguel Fierro, Mesías Salcedo y Ezequiel Landázuri, también ecuatorianos. A pocos momentos de nuestra llegada, marchamos con el Ejército en dirección a la hacienda de San José, ubicada en la Provincia de Imbabura, donde llegamos el día viernes 12 del presente mes, como a eso de las dos (2) de la tarde y hallamos en dicha hacienda al señor Jacinto Jijón y Caamaño, caudillo de la revolución, en compañía de otros varios ecuatorianos cuyos nombres ignoro. Pasaría una media hora de nuestra llegada a San José, cuando fuimos atacados y se trabó el combate, que fue bastante reñido y duró hasta las seis y media de la tarde, hora en que fuimos desbandados y solo emprendí la marcha hasta llegar por veredas extraviadas a territorio colombiano, con el fin de asilarme y ponerme a salvo de las órdenes del Gobierno ecuatoriano, de que a todo prisionero revolucionario "le saquen los ojos o lo maten." Esta ha sido mi actuación desde que salí de Tulcán hasta que fui tomado en territorio colombiano por las Autoridades de este lugar.

.....?

Contestó: "Por la participación que he tomado en la revolución ecuatoriana, me consta que dicho movimiento se organizó en "La Banda," República del Ecuador y no en territorio colombiano, a cuyo punto habían concurrido la víspera del día nueve (9) los conservadores de Tulcán, San Gabriel, El Angel, Bolívar y Huaca, que quisieron tomar parte en el movimiento; y durante los días que permanecí incorporado en la revo-

lución, hasta hoy, no he sabido ni he oído decir ni a mis Jefes ni compañeros que alguna de las Autoridades colombianas de la Provincia de Obando ni del Departamento de Nariño, hubieran apoyado ni ayudado en forma alguna, ni directa ni indirectamente la revolución ecuatoriana. También hago constar que entre los revolucionarios no se hallaba ningún colombiano; pues como ya dejo dicho, todos éramos ecuatorianos. En este estado se aclara que el señor Prefecto recibió juramento en la forma legal al indagado en relación únicamente a lo que se refiere la intervención de las Autoridades o ciudadanos colombianos que hubieran tenido en los hechos a que se refiere la anterior pregunta y bajo esa gravedad se afirmó y ratificó en la verdad que queda consignada sobre el particular en la respuesta anterior. En este estado se suspendió la presente diligencia y la firma el señor Prefecto, el apoderado, indagado y Secretario que autoriza.

RAFAEL VILLOTA CEBALLOS — JOSÉ ELÍAS LÓPEZ.
AZAEL PAZOS — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino."

"

Me llamo Juan Castro, de cincuenta años de edad, vecino de la ciudad de Tulcán, República del Ecuador, casado, sastre, C. A. R.

.....?

Contestó: El día ocho (8) del presente mes, como a las siete de la noche, marché de la hacienda "La Cofradía," territorio ecuatoriano, cerca de la población de Huaca al sitio "La Banda" a incorporarme en la revolución ecuatoriana que se había pronunciado en ese lugar; me fui solo y llegué a La Banda a eso de las dos de la mañana, más o menos, donde encontré al Ejército revolucionario que se componía aproximadamente de quinientos hombres, al mando del General Belisario Reyes, del doctor Luis Rosero, Manuel Martínez, Mesías Salcedo, Miguel Fierro, Pepe Landázuri, Eladio Ruiz y unos señores Landázuri. Una vez que llegué me presenté al General Reyes y me incorporé en la revolución. El día nueve por la mañana marchamos todos los revolucionarios con dirección a la hacienda San José,

situada en la Provincia de Imbabura, a donde llegamos el día viernes, a eso de las dos de la tarde y encontramos al señor Jacinto Jijón Caamaño, caudillo de la revolución, a uu señor Sotomayor y Luna y otros ecuatorianos cuyos nombres ignoro. Pasaría una media hora de nuestra llegada, cuando vimos que el Ejército del Gobierno estaba emboscado en un cañaveral; en seguida se trabó el combate, que duró hasta las seis y media de la tarde, en que fuimos derrotados: tres individuos, cuyos nombres ignoro, vinieron conmigo hasta "Pueblo Viejo," donde se quedaron y yo seguí por caminos extraviados hasta el punto "Carchi," donde fui tomado por las Autoridades de esta Provincia hoy a las seis de la mañana, más o menos y remitido a consignación de usted.

.....?

Contestó: Por la participación que he tomado en la revolución ecuatoriana, me consta que dicho movimiento se organizó en el punto "La Banda," territorio ecuatoriano, a inmediaciones de las poblaciones de Huaca y San Gabriel, a cuyo punto habíamos concurrido los conservadores de Tulcán, San Gabriel, El Angel y Huaca que quisimos tomar parte en el movimiento; y durante los días que permanecí incorporado a la revolución ecuatoriana hasta hoy, no he sabido ni he oído decir a mis Jefes y compañeros que alguna o algunas de las autoridades colombianas del Departamento de Nariño y especialmente de la Provincia de Obando hubieran apoyado ni ayudado en forma alguna, ni directa ni indirectamente la revolución ecuatoriana; pues en tal movimiento no se hallaba ningún colombiano, todos éramos ecuatorianos tanto Jefes como soldados.

En este estado se aclara que el señor Prefecto recibió juramento en la forma legal al indagado, en relación únicamente en lo que se refiere a la intervención que las Autoridades o ciudadanos colombianos hubieran tenido parte en los hechos a que se refiere la anterior pregunta y bajo esa gravedad se afirmó y ratificó en la verdad que queda consignada sobre el particular a que se contrae la respuesta anterior. En este estado se suscribió la presente diligencia y la firma el señor

Prefecto, el apoderado, indagado y Secretario que autoriza.

RAFAEL VILLOTA CEBALLOS — RAFAEL CORAL Y M. JUAN CASTRO — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino."

En igual forma declaran Abraham Revelo, Juan Villarreal, Jesús Martínez, Tomás e Isaac Delgado, Ezequiel Landázuri, Alfonso Bucheli y Segundo Z. Placencia, revolucionarios todos y de nacionalidad ecuatoriana, que se hallan internados en varias poblaciones del Departamento. A estos testimonios podríamos agregar los de muchos otros individuos de igual condición y nacionalidad que en la actualidad rinden su información jurada en la Prefectura de Obando.

También en esa misma Oficina se ha levantado proceso para averiguar la conducta de las actuales Autoridades locales, como la intervención de ciudadanos colombianos en la revolución tantas veces dicha del Ecuador. Hemos dado una tregua de suspensión a esta carta-protesta, mientras se perfeccionaba ese expediente, para basarla debidamente, tomando nota de los testimonios que han integrado dicho proceso. Quizá un número no menor de cien declarantes, de distinta nacionalidad, de diverso color político, han suministrado el concurso de sus decires y afirmaciones; sin embargo, el proceso no marca la responsabilidad de las Autoridades colombianas ni la cooperación de nuestros compatriotas. En síntesis: al rededor de esa mancha negra que imprimieron los calumniadores en las primeras horas de su exaltación de ánimos, producida por la locura que acarrearban los desenvolvimientos políticos de su País, sólo se ve resplandecer la conducta altamente honrada y patriota del pueblo colombiano, de esta parte meridional de la Patria. Ese eterno brillar de honradez y lealtad herirá en todo tiempo los ojos de los criminales que no nacieron para mirar cara a cara el sol, sino que apreciaron tan sólo el beneficio criminal de las sombras, campo éste de abyección entre los humanos, donde germina el mal.

Que la revolución ecuatoriana ha sido un estalle, un levantamiento de ánimo general, o mejor dicho,

verdaderamente popular, es cosa innegable; con ligereza de cascos, con irreflexión, con falta de lógica — por ésta es indispensable hasta para armar la mentira y la calumnia, — lo confiesan, lo demuestran las Autoridades todas del Ecuador y la prensa radical de esa República.

Entonces, si los ecuatorianos están convencidos, en especial éstas, de que no es sólo el norte de su Patria el revolucionado y más aún, porque saben, pues están demasiado convencidos de ello, que ha habido ausencia completa de ciudadanos colombianos en las fuerzas revolucionarias, ¿por qué gritar que el Gobierno de nuestra Patria y nuestros compatriotas han sido los conculcadores de su territorio, de su estabilidad social y de su normalidad política? No es explicable esa conducta; y nosotros volvemos a repetir lo que demasiado sabemos: la única evolución nacional en el Ecuador, de algunos años a esta parte, son sus frecuentes y calenturientas guerras intestinas.

IV

Los compatriotas revolucionarios del doctor Gonzalo Córdoba; aquéllos que empuñaron en horas de locura o de delirio el arma fratricida para arrancar de las manos del Poder el Libro del Derecho que le fue encomendado — no sabemos si bajo los auspicios de su buena o mala voluntad, ni hemos menester los hijos de Colombia saberlo: *ellos* han declarado de manera incontestable ante la República de Colombia y ante su misma Patria, que los colombianos no se han hecho acreedores todavía a los dicterios con que desde el solio Presidencial del Ecuador se los hiere. *Mercenarios, Filibusteros*. ¡No! mil veces no! Mejor sería que se borrasen del léxico político de esa República estos vocablos, porque (doloroso es decirlo) ciertos estigmas muchas veces hieren y ruborizan la faz del que los lanza.

Por tanto, rara y dolorosa circunstancia es ésta que viene a pregonarse ante la comunidad de las Naciones y quizá no registrada hasta hoy en las páginas de la vida civilizada de un pueblo: en que el acero afila-

do del rebelde, preparado sólo para violar la normalidad constitucional en cuanto a poderes y gobierno, predique la verdad de los acontecimientos y de los hechos, destruyendo la falsedad de las afirmaciones *concebidas dentro del pecho del que luce la talla del primer Magistrado, ornada con el tricolor patrio*. Mañana — cuando se escriban las páginas de la Historia Universal de estos pueblos — el rubor, la vergüenza herirán de muerte el semblante de una Nación entera!

V

Qué fines, qué ventajas perseguirían los colombianos si prestasen o hubiesen prestado su apoyo físico a los revoltosos del Ecuador?

Mucha meditación exige este punto. A la verdad que no se encuentra el resultado provechoso de ese fin.

Una recompensa material parece que no. *Nadie da lo que no tiene*. Algún título de honor, tampoco. Son las glorias de la Madre Colombia de tan alto relieve, tan conocidas y envidiadas, que no es menester ir a conquistar otras nuevas, en estos momentos, para acreditar su prestigio; y en cambio, sobre los triunfos, honores y glorias de la República hermana, Colombia sí tiene un derecho de primogenitura indiscutible.

Entonces qué? — Preguntémoslo a los que nos llenan de vilipendio y escarnio; ellos sabrán respondernos.

En un raptó de locura o de inconsciencia, no se explica de otra manera, la filiación radical ecuatoriana parece que soluciona la supuesta intervención de los colombianos, en especial de los que alimentan la idea conservadora, que buscan éstos el medio propicio de establecer algo que se llame una "Unidad de Gobierno" entre las dos Repúblicas. ¿Qué es esto en los presentes momentos? Parece demasiado abstracto.

Si se quisiese decir con esos vocablos que los colombianos deseamos llevar con la República hermana un mismo orden administrativo, una misma demarcación de Gobierno, un mismo derrotero de progreso; en fin, una vida de civilización en un todo igual entre ambos

pueblos; si es eso lo que aquéllos dicen, nosotros como colombianos, como hijos de una Nación Libre, pero con una Libertad ordenada por la Justicia y el Derecho, no conculcados, *protestamos* con todas nuestras energías porque jamás hubimos de pensar en tamaña locura!

Podría *Colombia* llevar "Unidad de Gobierno" con el Ecuador en estos tiempos y a estas horas?

Hace 22 años que el carro del Progreso que conduce a la Patria Colombiana, recorriendo los campos de la Instrucción Pública, bien cimentada y mejor concebida; los del adelanto material, vida económica, afianzamiento de relaciones internacionales, etc., etc., marcha sin contratiempos ni demoras; y mal podrían juzgar hoy muchos de nuestros hermanos del Ecuador que Colombia, vencida por su espíritu de generosidad y nobleza, se detenga en la marcha de sus conquistas para (moderemos un poco las expresiones) sentarse a esperar a la vera del camino que llegue el día de la *resurrección de los muertos!*

VI

¿Qué queda, pues, en firme de las inculpaciones, de los insultos lanzados contra el Gobierno de Colombia, contra las Autoridades de este Departamento, contra los colombianos? Sólo, la calumnia y los insultos.

Sólo eso, porque (y hay que decirlo sin rubor ni temores) fastidia entre dos pueblos presenciar uno de ellos su atardecer agónico ante la presencia física y moral de otro que alienta y vive; y de ahí, el insulto, la injuria, la calumnia, para más tarde predicar una falsa irresponsabilidad ante una Nación, cuando ésta nos tome cuenta de nuestra conducta y de nuestros hechos.

Bien está, en esas circunstancias, que el insulto sea lanzado a la frente de un pueblo que nunca desmintió de su Fe y su Patriotismo, menos de su lealtad, porque el de Pasto será la antítesis moral ante el espectro de un cadáver en descomposición. Bien está también que la calumnia vaya a romper su desprezable contextura ante la cota de malla de un ilustre Mandatario como

es el actual Gobernador de Nariño, cuya presencia en estos momentos de angustia para los que están sufriendo el vértigo de su decaimiento moral, es el fantasma que hace crispas de terror y espanto los enflaquecidos músculos de *los que temen*, porque creen que esa espada que sirvió para atajar airosa y varonilmente el vandalaje mercenario, el *filibusterismo de tiempos no muy lejanos*, se ha desenvainado para vengar hoy las injusticias pasadas. No lo temáis! porque debéis saber que la espada de los defensores de la Justicia, el Orden y el Derecho no ha perdido aún el brillo de la lealtad y la nobleza. Tampoco existe mancha en sus aceros.

Por lo que a los colombianos del Sur respecta, podríamos decir a vosotros, los calumniadores, que no habéis entrado todavía en el conocimiento de sus virtudes cívicas ni apreciado en lo que vale su patriotismo. Para apreciar la nobleza es necesario haber nacido noble también. No es lo mismo estar siempre dispuesto a servir en mesa de amos, que haber nacido caballero. Jamás el atributo de patriota se alcanzó mendigándolo en puertas extrañas. Mucho menos los Hijos del Sur de esta Patria; porque habéis de saber que aquí, en esta tierra, donde termina el organismo social de la Madre Colombia, aquí es donde el Colombiano se siente más colombiano todavía!"

Rogamos encarecidamente al señor Gobernador del Departamento de Nariño, a nuestro muy digno señor Director General, disculpar esta nuestra agitación de ánimos. En veces, la coacción moral es necesario reperlerla en igual forma. El insulto y la calumnia nos han herido en nuestro doble carácter de empleados del Gobierno de la Nación y de ciudadanos colombianos.

Atentos y humildes servidores,

CÉSAR PANTOJA GUERRA

AGENTES DE 1ª CLASE,

Florentino Burbano Estupiñán, Roberto Camargo S.

AGENTES DE 2ª,

Marco A. Castillo G., Guillermo Alfonso Ortiz Guerra,
Luis F. Arellano Chamorro, Antonio Rojas Fonseca,

AGENTES DE 3^o,

Fernando Arellano Rueda, Manuel M. Folleco, M. de la Torre, Carlos Alberto Cabrera M., José Viveros E., Elías Patiño Paredes, José Rosendo Arciniegas B., José Eliécer Mora, Manuel Zambrano, Carlos Alberto Enríquez P., Diógenes Hernández S., Manuel Rosero V., Segundo S. López A., Octavio Rosero V., Alfonso Miranda Realpe, Diógenes Martínez B., Julio Hidalgo Montúfar, Agustín Figueroa I., Clemente Jácome E., Ismael Calvache Rosero, Manuel M. Artcaga E., Telmo Vela B., Gonzalo Sánchez Ch., Pedro Ojeda Insuasti, Antonio Dositeo López Rueda, Félix M. Urresti Murillo, Juan Cerbeleón Aux P., Luis F. Fajardo Arciniegas, Luis Rosero Rodríguez, Rómulo Mesías R., Jorge Manuel Salazar Santander, Alfredo Kenedy Pazos, Miguel A. Beltrán V., Dositeo A. López V., José Carmen López Morales, Aquilino Salas Díaz, Buenaventura Nates C., Samuel Chaves R., José Telmo Muñoz P., Nicolás Díaz B.



OFICIOS

del señor Prefecto de Obando.

*República de Colombia — Departamento de Nariño.
Prefectura Provincial — Ipiales, 4 de octubre de 1924.
Número 752.*

Señor Gobernador del Departamento — Pasto.

Por el digno conducto de usted, y con oficio número 751, tengo el honor de enviar al señor Ministro de Gobierno el expediente creado para averiguar la participación que en la revolución del Ecuador que estalló el 8 de septiembre pasado, pudieran haber tenido las autoridades de Nariño, o los colombianos en general.

Si el señor Gobernador examinare detenidamente el proceso, encontrará que una vez más resplandece la justicia en magnitud igual a la de la calumnia inferida.

El dicho unánime de los revolucionarios internados, y aun el de los más exagerados liberales, han servido, y servirán a la justicia para decir al Gobierno y al país entero, cuán grande ha sido la insania con que se quiso ofender vuestra dignidad de patriota y gobernante, sin reparar que el daño mayor se causaba a la República.

Informo de una vez a esa Superioridad, que nuestros compatriotas avecindados en "El Pun" están en "San Antonio," sin poder volver a sus hogares, por temor de ser reducidos a prisión, en virtud de que el Teniente Político de esa Parroquia, señor Jorge Isaac Cortés, los acusó falsamente de planes revolucionarios.

En 7 fojas útiles tengo el gusto de enviarle la prueba de lo relacionado con "El Pun," a fin de que esa Superioridad gestione los medios de poner término a esa situación.

Dios guarde a usted.

ELADIO ORTIZ R.

*República de Colombia — Departamento de Nariño.
Prefectura Provincial — Ipiales, 4 de septiembre de
1924 — Número 751.*

Señor Ministro de Gobierno — Bogotá.

Después de nueve días de trabajo constante, he logrado poner término a la investigación sumaria sobre averiguación de la participación que en la guerra civil que estalló en la vecina República del Ecuador el día ocho de septiembre pasado, hayan podido tener las autoridades colombianas de este Departamento, o siquiera los simples ciudadanos.

Como observará Su Señoría, sirvió de base a la presente información, el manifiesto que el Excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador dirigió a sus compatriotas y la Proposición que el Congreso Nacional de aquella República aprobó por unanimidad. Tales documentos constituyen, no diré una injuria pública para Colombia, digo más, una calumnia lanzada a la faz de las Naciones contra un miembro de la comunidad internacional.

Herido en lo más hondo mi sentimiento de hijo de Colombia, eché sobre mí la tarea de levantar la información del caso, con el propósito de establecer, con ánimo sereno, hasta dónde llegaba la verdad o la injusticia del cargo formulado. Como fruto de esa labor, tengo el honor de ofrecer a Vuestra Señoría, un expediente que se compone de 257 páginas, en las cuales obran 98 exposiciones testimoniales. Si Vuestra Señoría se toma el trabajo de examinarlas una a una, encontrará con gran placer que, sólo tres testimonios pudieran prestarse para imaginar, no para afirmarlo, que de Colombia partieron brazos armados para la Revolución del Ecuador; y esos testimonios son los de los hermanos Victoriano y Lucrecia Almeida y Rosa Dorado, cuyo mérito probatorio es harto deficiente si se observa que Rosa infirma el dicho de Victoriano; y con mayor razón, si no se olvida que Victoriano (hermano de Lucrecia y de Rosa) ha servido de espía del señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás. ¿Qué de raro tendría que siendo comunes a Lucrecia y a Rosa los emolumentos de su hermano Victoriano, entre los tres hayan fraguado la invención para sacar mejor partido de su infamia? Lo que sí es raro, es que una Nación tome una noticia de tan bajo origen, la encauce en la vía oficial, y eche a los cuatro vientos la trompeta del escándalo falaz, con mengua del honor de una Nación vecina, hermana y amiga.

Los hermanos Almeida y Dorado, son gentes completamente pobres e ignorantes. He deseado acompañar al proceso la fotografía de ellos, para que el Gobierno conozca mejor la ridiculez de la especie inventada, pero la falta de una cámara fotográfica instantánea me ha privado de realizar esta idea.

No está demás hacer saber a Su Señoría, que me he cuidado, muy especialmente, de recoger las declaraciones de quienes han prestado servicio de espionaje al señor Cónsul del Ecuador; el de éste, y el de los liberales más exagerados, enemigos del Gobierno y activos agentes del cisma.

El hecho imputado a Colombia, puesta su probanza en manos de la ofendida, sabe bien Su Señoría que constituye un hecho negativo e indefinido; pero como el Gobierno del Ecuador no intentará probar siquiera la

inculpación, cumplía a mí, como primera autoridad de esta Provincia fronteriza, levantar la prueba de la injusticia hasta donde lo permite el establecimiento de un hecho negativo.

Si el expediente que tengo el honor de enviar a Su Señoría, sirviere de algo en las reparaciones a que Colombia tiene derecho, considero repagado mi trabajo.

Dios guarde a usted.

ELADIO ORTIZ R.

*República de Colombia — Departamento de Nariño.
Prefectura Provincial — Ipiales, septiembre 24 de
1924 — Número 705.*

Señor Cónsul del Ecuador — Presente.

Con el fin de que usted se sirva prestar su valioso concurso a la administración de justicia, tengo el gusto de transcribir a usted lo pertinente del auto cabeza de proceso, con que en esta fecha se ha iniciado la información sumaria sobre averiguación de los responsables del delito contra la paz y seguridad exterior de Colombia, en que hubieren podido incurrir las personas que desde territorio colombiano hayan patrocinado o servido en alguna forma a la revolución que en la vecina y hermana República del Ecuador, estalló el ocho de los corrientes, para que usted se sirva informar a continuación. Lo que a usted corresponde y deberá jurar es lo que sigue:

*Prefectura Provincial — Ipiales, 24 de septiembre de
1924.*

.....
2º Pídase al señor Cónsul del Ecuador, don Sebastián Aldás, todos los datos de que disponga sobre participación de las autoridades de Colombia, inclusive los Agentes de Policía, o los colombianos, en cualquier forma, esto es, suministrando hombres, enganchándolos, facilitando la consecución de elementos bélicos, encubriendo la conservación de éstos y auxiliando su transporte al Ecuador, dando nombres concretos de perso-

nas que puedan resultar comprometidas, y de quienes puedan declarar.

Dios guarde a usted.

ELADIO ORTIZ R.

*República de Colombia — Departamento de Nariño.
Prefectura Provincial — Ipiales, 24 de septiembre de
1924.*

La Prefectura Provincial de Obando,
en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

1º Que el Congreso de la República del Ecuador, en documento público, dice que "huestes mercenarias colombianas, al servicio de una revolución injusta, han invadido el territorio ecuatoriano."

2º Que igual declaración hace el señor Presidente de aquella República y sus Ministros en el Manifiesto que a la Nación ecuatoriana dirigieron el 12 de los corrientes.

3º Que el *Boletín Oficial de Guerra* número 1º de 13 del mes en curso dice que la revolución ecuatoriana nació y se organizó en Colombia.

4º Que los cargos formulados, a más de ser un atentado contra el honor de Colombia, si resultaren ciertos y ejecutados por nacionales o extranjeros constituyen un delito contra la paz y la seguridad exterior de la Nación.

5º Que es un deber de las autoridades de Colombia y de los colombianos en general, velar por el honor y la tranquilidad de la República, y desmentir a la faz de las naciones la ofensa que, con injusticia suprema, las altas entidades expresadas han querido arrojar sobre el país, y

6º Que este Despacho tiene conocimiento que el señor Cónsul del Ecuador residente en esta ciudad, mantiene un cuerpo regular de espías cuyo concurso podrá ser de extraordinaria importancia en el esclarecimiento de la verdad;

RESUELVE:

1º Levantar la correspondiente información sumaria.

2º Pídase al señor Cónsul del Ecuador, don Sebastián Aldás, todos los datos de que disponga sobre participación de las autoridades de Colombia, inclusive los Agentes de Policía, o los colombianos, en cualquier forma, esto es, suministrando hombres, enganchándolos, facilitando la consecución de elementos bélicos, encubriendo la conservación de éstos y auxiliando su transporte al Ecuador, dando nombres concretos de personas que puedan resultar comprometidas, y de quienes puedan declarar.

3º Recíbanse, bajo juramento, declaraciones a los señores tenidos en este lugar como espías del señor Cónsul, Jorge Enrique Velásquez, Manuel Antonio Burbano, Elías Cabrera, Pánfilo Luna, Sofonías Osejo, Victoriano Almeida, Francisco Viveros y Miguel Albornoz, y también a los señores Benjamín Burbano (alias calabazo), Tomás Pabón, Marcial Burbano, Sergio Caldas, un hijo de Victoriano Almeida, Julio Miranda, Manuel Rojas, Servio Tulio Caldas, Campo Elías Erasó, José María Rosero, José María Espinosa y C., Rafael Obando, doctor Hernando Ortega, Jorge Ortega, Alejandro Mazuera, Luis Castrillón, Lázaro Burbano, Lisandro Burbano, Luis Ortega B., Salvador Rosero G., Rosa Dorado, Lucrecia Almeida, Carlos Albuja, Adolfo Sandoval, Segundo Polo, Fermín Rivadeneira, Gabriel Garcés, Luis Gámez, Francisco Naranjo, Carlos E. Navarrete, Luis Guerrón, Fernando Guerrón, Luis Polo, Luis Padilla, Rogelio Burgos, Enrique Jaramillo, Daniel Herrera, César Herrera, Juan Ordóñez V., Mariano Caiza, Rafael Villarreal, Amador Patiño, Manuel María Echeverría, Telmo Luna, Alfonso Bolaños, Justo Vallejos, Arnulfo Rivadeneira, Víctor Rivadeneira, Luis Antonio Aldás, Alberto Aldás, Luis Alberto Albuja, Floresmilo Bolaños.

4º Agréguese a este proceso, las exposiciones de los ecuatorianos asilados políticos, en copias.

5º Indáguese a quienes resulten sindicados.

6º Agréguese el Manifiesto del señor Presidente de la República del Ecuador.

7º Oigase al señor Agente del Ministerio Público.
8º Radíquese.

ELADIO ORTIZ R.

Benjamín Mora Arellano, Secretario interino.

—
Septiembre 25 de 1924.

Con Oficio número 705 se pidió al señor Cónsul del Ecuador el informe a que alude el numeral 2º de la parte resolutiva en la Resolución que antecede.

—
Septiembre 26 de 1924.

Se giró boletas para la comparecencia de Jorge Enrique Velásquez, Manuel Antonio Burbano, Elías Cabrera, Julio Miranda, Manuel Rojas, Servio Tulio Caldas, Rafael Villarreal, Amador Patiño y Manuel María Echeverría.

—
Consulado del Ecuador—Ipiales, septiembre 26 de 1924—Número 109.

Señor Prefecto de la Provincia de Obando — Presente.

Al ocuparme de su atenta comunicación que antecede, número 105, de fecha 24 del cursante, la que me fue entregada en la tarde de ayer, y me impuse de ella minutos después de que había enviado a usted mi nota de ayer, señalada con el número 108, tengo el honor de manifestar a usted—en seguida de la suya y como informe jurado, que es como usted me insinúa, lo siguiente: reproduzco en seguida, como tal informe, mi nota aludida, la que copiada literalmente dice:

“Consulado del Ecuador—Número 108 — Ipiales, 25 de septiembre de 1924.

Señor Prefecto de la Provincia de Obando — Presente.

Refiriéndome a su atento Oficio número 680, de 21 del presente, me es honroso manifestar a usted, en relación con los puntos 1º y 3º—de dicha comunicación—lo siguiente: Para ampararla con mi firma, como usted lo desea, copio la lista que remití adjunta a mi Oficio de fecha 21, número 101, que dice así: “Lista



de los emigrados ecuatorianos que estuvieron en Colombia antes de estallar la revolución en el Ecuador: Belisario Reyes, contra quien existía orden de internarlo, y que se dice que permaneció oculto en Pupiales. César Gómez de la Torre, quien fue confinado a Túquerres y paseaba libremente en Pupiales, José María Landázuri, contra quien existía orden de internación; pero se lo destinó a Túquerres, de donde se movía continuamente a éste y otros lugares. Alejandro Olmedo, contra quien había orden de capturarlo, pero él permaneció aquí libremente, hasta cuando había pasado a territorio ecuatoriano, en donde se lo tomó en compra de armas. Genaro Proaño, Carlos Bastidas, Segundo Bucheli, Ezequiel Landázuri, Ignacio Navarrete, Virgilio Argoti, Luis Burgos, Manuel Antonio Fierro y Modesto Padilla, permanecían entre Pupiales unos; en Las Lajas, otros, y en esta ciudad, los demás, moviéndose cada cual en distintas direcciones y libremente. Modesto Padilla y Virgilio Argoti fueron vistos en esta ciudad: el 1º antes de anoche, y el otro, en el día de ayer. La residencia habitual del 1º era *Teques*, y la del otro en *Puenes*, a donde seguramente volverán. Jorge Subía Delgado, quien estaba confinado en Pasto.

Pupiales, septiembre 21 de 1924.

Señalo como compradores de armas y cápsulas, que son prohibidas para los particulares, en las poblaciones de esta Provincia, a los ecuatorianos señores José María Landázuri, Alejandro Olmedo, Genaro Proaño, Carlos Bastidas, Segundo Bucheli, Ezequiel Landázuri, Ignacio Navarrete, Virgilio Argoti, Luis Burgos, Manuel Antonio Fierro y Luis F. Guerrón. Uso de franqueza avisando a usted, que no puedo determinar el número de personas ni señalar su nacionalidad, quienes vendieron armas y pertrechos, ni cuál la cantidad de éstos, por no haber sido posible recoger de una manera precisa estos informes; pero que, con una cuidadosa investigación, se puede llegar a una deducción aproximada de esos elementos, y dar con los nombres y nacionalidad de los que las vendieron. Para este efecto, me permito indicarle a los señores Manuel Echeverría (este señor sé que debe marcharse después de pocos días del lugar, razón para que su declaración se la reci-

ba oportunamente), General Cayetano Mazuera, Salvador Miranda, doctor Benjamín Burbano I., Pánfilo Luna, Elías Cabrera, Florentino Herrera, Benjamín Burbano P., Luis Ortega B., Alejandro Mazuera, Salvador Rosero (hijo), Nohemio Burbano, Joaquín Guevara, doctor Nectario León, Francisco Viveros, Teodoro Rueda, Luis Castrillón, Jorge Velásquez, Manuel Mera, Manuel Antonio Burbano, Victoriano Almeida, Luis Miranda, Tancredo Burgos, Miguel Albornoz, Euclides Bravo, de este Distrito; Epaminondas Sarasti, de Las Lajas; Víctor Manuel Checa, de Pupiales; Rafael y José María Obando, de la Orejuela; Renato Almeida y un señor Abázola, de Puerres (del señor Abázola no se sabe el nombre ; pero se lo distingue en el lugar por ser dado a la medicina), quienes pueden declarar y dar datos relacionados con este punto, y quienes, además, pueden servir para esclarecer los datos que usted necesita. Estos señores pueden citar otros testigos, que sepan los datos que usted trata de averiguar, para redondear la investigación como todo lo demás que pudieran saber en relación con el movimiento revolucionario, que los ecuatorianos que dejo indicados en lista y otros que pudieran aparecer, preparaban en esta Provincia. Como el nombre del señor Jorge Subía Delgado figuraba también en la lista de los ecuatorianos para quienes he pedido se los interne, no estará por demás el acompañarle el Alcance al número 241 de *El Juanambú* de 16 del presente, en el cual verá usted relatados hechos sobre dicho señor y otros más, que se relacionan con la compra de armas, para que usted disponga de esa publicación lo que crea legal y conveniente, ya que ella ha llegado a mis manos, sin saber quien me la haya remitido. Y para terminar manifiéstole que este Consulado tiene conocimiento de los siguientes hechos: que usted puede mandar averiguar si son verídicos o no: Hace dos meses, más o menos, que de la Aduana Nacional y de la Policía Municipal de este lugar, se perdieron un rifle de cada una de esas oficinas; en Puerres fue capturado un individuo, más o menos en el mismo tiempo, conduciendo de ciento a doscientas cápsulas de rifle, quien fue remitido ante las autoridades de esta población, yo no sé si por el Alcalde o por el Agente de Rentas de aguardientes de Pue-

rrer. La mañana del 8 del presente fue capturado un individuo que de territorio colombiano llevaba un rifle hacia el Ecuador y en un punto próximo a la frontera, a quien supongo lo hayan conducido ante las autoridades de este lugar.

Soy del señor Prefecto muy atento y seguro servidor,

SEBASTIÁN ALDÁS

Como en la nota que queda copiada, he dado todos los datos que han llegado a mi conocimiento; he señalado los testigos que pueden declarar al rededor de los sucesos que usted, con celo recomendable, trata de investigar; he indicado las personas que compraban elementos bélicos en esta población, para la revolución en el Ecuador, nada me resta que agregar. Tan sólo debo aclarar a usted que, por orden de esa misma Prefectura, se sigue otra investigación en la Alcaldía de este lugar, para aclarar los hechos de la noche del 7 del actual, sobre traslado de armas desde las afueras de esta población hacia el Ecuador, en la que, en fecha 10 del cursante, he rendido con juramento, una exposición de cuanto sobre esos hechos supe. Como esa investigación se roza directamente con lo que usted trata de establecer, bien estaría se tome en cuenta mi mentada exposición, si usted lo creyera legal y conveniente, que se acumularan ambas investigaciones.

Cuanto a las órdenes de investigación investidas por los Gobiernos Nacional Colombiano y Departamental de Nariño, para que las cumplan las autoridades respectivas de esta Provincia, deben figurar originales en las correspondientes Oficinas, como originales deben existir mis oficios al respecto, especialmente los señalados con los números 59, 65, 66, 67, 77, 88 y 90, de fechas 2, 13, 14 y 15 de junio, 30 de julio, 8 y 9 de septiembre y el 57 del 31 de mayo, todos del presente año, dirigidos a esa Prefectura; y el número 58 de 1º de junio, al señor Comisario de la Policía Nacional de Fronteras en esta ciudad.

Para la comprobación de compra de armas en estas poblaciones, así como para los otros incidentes que supieren al rededor de preparativos revolucionarios contra la paz del Ecuador, olvide indicar a los testigos

señores: Fernando Estupiñán, Mario Guerrero y Braulio Ruano, de esta población, Jorge Auz, de la de Chiles, y Segundo Vidal Arroyo, ecuatoriano que actualmente reside en Pasto, que lo hago hoy para que se los tenga en cuenta.

Dios guarde a usted.

SEBASTIÁN ALDÁS

“En Ipiales, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Elías Cabrera G.*, con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal, expuso:

Me llamo Elías Cabrera G., mayor de edad, natural de Ipiales, casado y católico, apostólico, romano.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la Revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

R. El Sargento Castillo, cuyo nombre ignoro, se negó a dar protección al señor Cónsul don Sebastián Aldás para ir en persecución de una gente que dijo, el señor Cónsul, pasaba armada dizque a las diez de la noche hacia el Ecuador, no recuerdo con precisión la fecha, pero me parece que fue el ocho de los corrientes, más o menos a las diez de la noche. Pero como digo, a mí nada me consta por percepción propia, lo que digo es con referencia al señor Cónsul don Sebastián Aldás.

P. Sabe usted si el señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, si el señor Prefecto de esta Provincia don Rafael Villota Ceballos, el de Túquerres, los Alcaldes o sus subalternos, como son los Jefes y Agentes de Policía o el Jefe de la Policía de Fronteras señor César Pantoja o sus Agentes han auxiliado a la Revolución?

R. Nada me consta que yo pueda afirmar.

P. Cuáles son los hechos a que usted pudiera acogerse para asegurar que los empleados anteriormente expresados han apoyado a la Revolución?

R. No me acojo a ningún hecho, porque ninguno me consta.

P. Sabe usted si alguno de los empleados dichos tuvo conocimiento que se enganchaban hombres para la Revolución y toleró el enganche?

R. No sé nada.

P. Sabe usted si alguno de los empleados expresados tuvo conocimiento que se compraban armas y no impidió ese comercio y las decomisó?

R. No sé nada de esto.

P. Sabe usted si algún empleado supo que en el territorio de la República se guardaban armas y no las pesquisó?

R. No he sabido que ninguna autoridad, ni he visto, que haya tenido conocimiento que en el territorio de la República se guardaban armas o elementos bélicos destinados a la Revolución.

P. En qué consistió la tolerancia de las autoridades para con la República del Ecuador?

R. En que en este lugar habían personas sindicadas como revolucionarias, desde hace algunos tres meses y andaban tranquilamente en este lugar.

P. Cuáles eran esas personas?

R. José María Landázuri, Luis Burgos, Carlos Bastidas, Segundo Bucheli, Genaro Proaño, Ignacio Navarrete, Virgilio Argoti, Manuel Antonio Fierro, Modesto Padilla y Alejandro Olmedo, todos de nacionalidad ecuatoriana.

P. En qué se funda usted para decir que cada uno de los señores que usted expresa eran revolucionarios?

R. Me consta porque a todos ellos los he encontrado en compañía de Luis Guerrón a las cuatro y media de la mañana en que yo suelo andar a esas horas en mis oficios de comerciante.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas u otros elementos bélicos para la Revolución?

R. José María Rosero, colombiano, me dijo que había ido a Iles a comprar armas para la Revolución en número de veinte, y que tenía que pasar a Funes a recibirlas, pero que no le habían querido dar el dinero para la compra, por cuya razón no sé si las compraría o no.

P. Qué filiación política tiene José María Rosero?

R. Él ha sido liberal, pero no sé si continúe siendo.

P. Sabe usted quién vendió armas en territorio colombiano para la revolución?

R. No sé.

P. Sabe usted qué colombiano ayudaría a la conservación de armas destinadas a la revolución del Ecuador?

R. No sé.

P. Que colombiano ha ido al Ecuador a prestar sus servicios en la revolución?

R. No sé si algún colombiano haya ido a la revolución.

P. Qué colombiano auxilió el transporte de armas al Ecuador?

R. Ninguno.

P. Sabe usted qué empleado o Agente de Policía tuvo conocimiento del transporte de armas y no lo impidió?

R. A mí no me consta de eso.

P. Sabe usted si la revolución se armó y organizó en Colombia?

R. En Colombia no se organizó, ni menos se armó la revolución, pues del hecho de que un grupo de ecuatorianos se haya ido a su país de origen, no se deduce que la revolución se haya organizado y armado en Colombia.

No habiendo otros puntos que averiguar, se dio lectura a la exposición que precede, haciendo saber al declarante el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición y como manifestare que la leyere el señor Secretario, así se hizo y la aprobó y firma con el señor Prefecto y el infrascrito Secretario.

Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R.—ELÍAS CABRERA G.—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Jorge Enrique Velásquez* con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal expuso: Me llamé

Jorge Enrique Velásquez V., mayor de edad, casado, natural de Colombia, Popayán, comerciante, católico, apostólico, romano y de este vecindario.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el ocho de los corrientes?

R. Yo precisar autoridad no puedo, pero como amigo que soy de que la instrucción se difunda, llegó a mi tienda entre las muchas publicaciones que me llegan una en que se informaba la derrota de los revolucionarios en San José, cerca de Ibarra; y como yo la hiciera conocer, el señor Alcalde Marceliano del Hierro exigió al señor Prefecto Rafael Villota Ceballos, según me lo manifestó éste, en presencia del señor Secretario Benjamín Mora, que me prohibiera hacer conocer cualquier asunto relacionado con la revolución del Ecuador, lo que hizo el señor Prefecto de una manera hidalga sin ocurrir a ningún medio de fuerza, de allí deduzco que puede haber habido algún interés de parte del señor Alcalde, pero no de parte del señor Prefecto Rafael Villota Ceballos. Cuando esta observación se me hacía el día quince de septiembre, salía de la imprenta una hoja de un ecuatoriano publicando noticias falsas en favor de la revolución; la cual publicación salió y circuló, supongo que a vista de las autoridades.

P. Sabe usted si el señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, el ex-Prefecto de esta Provincia don Rafael Villota C., el de Túquerres, los Alcaldes o sus subalternos, como son: Jefes y Agentes de Policía, o el Jefe de la Policía de Fronteras o sus Agentes, han auxiliado a la revolución?

R. Del señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, del ex-Prefecto de Obando señor Rafael Villota Ceballos; del de Túquerres, nada me consta; en cuanto al señor Alcalde de esta ciudad, lo que dejo dicho; de la Policía en general tampoco me consta nada; en cuanto al señor Jefe de la Policía de Fronteras don César Pantoja, me refirió Pánfilo Luna que aquel empleando lo retuvo o hizo retener preso por haber sacado dos machetes fiados de mi tienda para el trazado de la carretera Capulí-Ipiales, diciendo que yo daba armas para el Gobierno ecuatoriano, de donde presumo falta de imparcialidad. Además sé que el mismo señor Jefe de

la Policía de Fronteras mandó detener al señor Alejandro Mazuera como sospechoso de proteger al Gobierno ecuatoriano, cuyo Agente en este lugar es el señor don Sebastián Aldás, cuando yo bien sé que Mazuera frecuenta la casa del señor Cónsul, por motivos distintos de los de proteger al Gobierno ecuatoriano.

P. Cuáles son los hechos que usted conoce para asegurar, a más de los que ha expuesto, que el señor Pantoja o cualquier otro empleado ha apoyado a la revolución?

R. Luis F. Miranda le informó al señor Cónsul Sebastián Aldás, en mi tienda, que él había visto pasar a luz meridiana armas, de Colombia para el Ecuador. Además aquí anduvieron más o menos hace cuatro o seis meses muchos individuos sindicados como revolucionarios libremente sin que yo sepa que las autoridades los hayan mortificado con nada.

P. Cuáles son esos individuos a quienes usted dedica como revolucionarios y qué nacionalidad tienen?

R. Se llaman: Genaro Proaño, José María Landázuri, Ignacio Navarrete, Ezequiel Landázuri, Segundo Bucheli, Manuel Antonio Fierro, Alejandro Olmedo, Luis Burgos, todos éstos de nacionalidad ecuatoriana y el colombiano Salustio Garzón.

P. Concrete usted los motivos que tenga para decir que estos señores son revolucionarios y diga también si esos motivos fueron conocidos por las autoridades?

R. Los motivos que tengo son los siguientes: contra todos estos señores, yo no conozco otra cosa que los informes del señor Pánfilo Luna, José María Rosero (alias cojo Isaca) y Elías Cabrera G. Pánfilo Luna, dice que con ellos anduvo comprando armas para la revolución en compañía de Elías Cabrera G. y José María Rosero (alias Isaca).

P. Sabe usted qué empleado tuvo conocimiento que se enganchaban hombres para la revolución y toleró el enganche?

R. No sé nada de eso.

P. Sabe usted cuál de las autoridades enumeradas anteriormente, tuvo conocimiento que se compraban armas y demás elementos bélicos, y no impidió ese comercio y los decomisó?

R. No sé nada de lo que se me pregunta.

P. Sabe usted qué autoridad tuvo conocimiento que en el territorio de la República se conservaban armas y demás elementos bélicos y no los pesquisó?

R. No sé nada de esta pregunta.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas u otros elementos bélicos para la revolución?

R. No sé nada.

P. Qué colombiano ayudó en el país a la conservación de las armas ayudadas a comprar por Pánfilo Luna y José María Rosero (alias Isaca)?

R. Tampoco sé nada.

P. Qué colombiano auxilió el transporte de esas armas al Ecuador?

R. Por no tener pruebas no puedo, por el momento, concretar los nombres de las personas que hayan prestado este servicio.

P. Sabe usted qué empleado o Agente de Policía tuvo conocimiento del transporte de esas armas y no lo impidió?

R. Si llego a adquirir ciertos datos concretos ampliaré este punto.

P. En qué se funda usted para creer que las autoridades del Departamento, inclusive los Agentes de Policía, toleraron los preparativos de la revolución en territorio colombiano?

R. En lo que dejo dicho antes.

P. Sabe usted si la revolución ecuatoriana se armó y organizó en Colombia?

R. No sé nada.

P. Qué número de colombianos sabe usted que han pasado a militar en las filas de la revolución?

R. No sé nada y ni sé que hayan pasado, siquiera.

En este estado, como se presentara al Despacho el señor Luis F. Miranda contra quien el declarante señor Velásquez V. dice que aquél informó en su tienda al señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás de que a la luz meridiana se habían pasado armas para el Ecuador de este lado de Colombia, el señor Prefecto dispuso un careo entre el señor Miranda y el señor Velásquez, para lo cual juramentó previamente al señor Luis F. Miranda y enteró a ambos del cargo deducido.

en vista de lo cual, el señor Luis F. Miranda expuso: es falso que yo haya dicho ni al señor Cónsul ni al señor Jorge Enrique Velásquez V. que a la luz meridiana ni en ningún tiempo ni en ninguna hora, se hayan pasado armas de Colombia para el Ecuador; pues acuso de falta de carácter tanto al señor Cónsul Sebastián Aldás como al señor Jorge Enrique Velásquez V., distinguiéndose éste como propagador de noticias falsas. Puedo citar muchos casos concretos, que por lástima no lo hago. Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado.

Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923, y se hizo saber al declarante el derecho que tiene de leer por sí mismo su declaración.

El señor Luis F. Miranda deja constancia de que el testigo Jorge Enrique Velásquez V. es propagador de noticias falsas. Para constancia se firma como aparece, añadiendo el señor Miranda que comprobará su dicho.

El testigo Jorge Enrique Velásquez V. hace constar que los datos que ha dado respecto del señor Rosero (alias Isaca) se los ha proporcionado el señor Pánfilo Luna, delante de testigos.

ELADIO ORTIZ R.—JORGE E. VELÁSQUEZ V.—LUIS F. MIRANDA—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

“En Ipiales, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Alejandro Mazuera*, con el fin de rendir la declaración que de él se solicita. Juramentado en la forma legal, expresó:

Me llamo Alejandro Mazuera, mayor de edad, colombiano, natural y vecino de este lugar, periodista, religión de ninguna, soltero y actualmente Juez de Rentas Nacionales.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

R. Ante el señor Comisario Jefe de la Cuarta Sección de la Policía Nacional de Fronteras, don César

Pantoja; don Carlos Ortega, ex-Prefecto titular de Ipiales durante el tiempo de su actuación como Prefecto y el señor don Rafael Villota Ceballos a quien usted acaba de reemplazar.

P. En qué funda usted su presunción contra cada uno de estos señores? Concrete cargo por cargo contra cada uno de ellos.

R. No es simplemente presunción, señor Prefecto; tengo testigos de cuanto voy a declarar: *Contra el señor Pantoja*: ha faltado a los imperativos de sus obligaciones como Comisario Jefe de la 4^ª Sección de la Policía de Fronteras, deteniendo, como detuvo en la noche del ocho de los corrientes—durante diez horas y media—a un correo expreso que envió el señor Cónsul del Ecuador a las autoridades de Tulcán, Ecuador; deteniéndome, como me detuvo, durante doce y más horas—sabiendo—como sabía—que era Juez de Rentas Nacionales. Me bastan y me sobran estos dos hechos para demostrar, como lo demostraré, la parcialidad del señor Pantoja en la revolución del Ecuador. *Contra don Carlos A. Ortega*: su dependiente Luis Guerrón fue y es uno de los más activos agentes de la revolución ecuatoriana. El señor doctor Carlos A. Ortega, conservador y ecuatoriano, ha demostrado en todas sus actuaciones como Prefecto titular de Ipiales, que simpatiza y ampara los anhelos de los revolucionarios del Ecuador. *Contra el señor Rafael Villota Ceballos*: dejó de ser Prefecto porque el señor Ministro de Gobierno doctor Miguel Abadía Méndez exigió al señor Gobernador del Departamento su inmediata destitución.

P. Sabe usted si el señor Pantoja al detener al correo del señor Cónsul don Sebastián Aldás, tuvo conocimiento de su carácter oficial o si lo juzgó favorecedor de alguno de los grupos beligerantes de la guerra que estalló en la vecina República del Ecuador?

R. No sé lo que pensó en ese momento el señor Pantoja, quiero decir, en el momento de la aprehensión y detención del señor Enrique Jiménez, correo expreso del Gobierno ecuatoriano.

P. Sabe usted si el señor Gobernador, General Eliseo Gómez Jurado, el ex-Prefecto señor Rafael Villota Ceballos, los Alcaldes o sus subalternos, como son Jefes

y Agentes de Policía o el Jefe de la Policía de Fronteras, o sus Agentes, han auxiliado a la revolución?

R. Creo y respondo sobre la honorabilidad del señor Gobernador del Departamento, como creo y respondo sobre la honorabilidad del Ejecutivo de mi Patria. Nada me consta con respecto a los Alcaldes que reza la pregunta. Con relación al señor don Rafael Villota Ceballos y al señor don César Pantoja ya contesté y repito, que fueron parciales en ese asunto, de la revolución del Ecuador; respecto de auxilios materiales no me consta nada en absoluto, contra estos dos últimos señores.

P. Cuáles son, y expréselos si tiene, los hechos concretos para asegurar que el doctor Carlos A. Ortega, Rafael Villota Ceballos y César Pantoja auxiliaron o apoyaron a la revolución?

R. Los hechos concretos por los cuales estos señores simpatizaron profundamente y ampararon a los revolucionarios ecuatorianos ya los he expresado.

P. Sabe usted si los empleados a que se refiere o algún otro, tuvieron conocimiento de que se enganchaban hombres para la revolución y toleraron el enganche?

R. Excepto el señor Gobernador del Departamento, de quien ya dije que respondo por su honorabilidad, declaro, bajo la gravedad del juramento prestado, que esas otras autoridades a quienes acuso tuvieron conocimiento de que se enganchaban hombres contra el Gobierno del Ecuador y toleraron el enganche.

P. Cómo llaman las personas que se entregaron al enganche de hombres?

R. Conozco los nombres de los enganchadores no los de los enganchados.

P. Si conoce los nombres de los enganchadores, sírvase expresarlos e indicar su domicilio?

R. No conozco el domicilio de los siguientes enganchadores: Belisario Reyes, César Gómez de la Torre, José María Landázuri, Alejandro Olmedo, Genaro Proaño, Ignacio Navarrete, Ezequiel Landázuri, Carlos Bastidas, Segundo Bucheli, Virgilio Argoti, Enrique Jaramillo, Luis Burgos, Luis Guerrón, Salustio Garzón y otros.

P. Cómo sabe usted que las autoridades a quienes

usted se refiere tuvieron conocimiento de que los señores a quienes acaba de expresar se dedicaron al enganche de hombres?

R. Porque sé, por referencias, que el señor Cónsul del Ecuador, don Sebastián Aldás, acudió muchas veces—inútilmente—ante esas autoridades; porque entre las muchas personas honorables que han visto y han presenciado las actividades de los revolucionarios o enganchadores ecuatorianos, ya expresados, figura el señor doctor don Nectario León que es testigo, como yo, de cuanto denunció en esta mi declaración. Porque a esos enganchadores los he visto pasearse con descaro por las calles de Ipiales, sin que ninguna autoridad de las ya nombradas se preocupara para cumplir, como usted cumple, con los mandatos de la Ley 22 de 1871.

P. Qué otras personas honorables aparte del doctor León pudieran declarar sobre el conocimiento que tuvieron las autoridades colombianas del enganche de hombres?

R. Las siguientes: El señor doctor don Benjamín Burbano, el señor don Eduardo Pérez, el señor General Cayetano Mazuera, el señor doctor Miguel Angel Alvarez, el señor don Luis Castrillón, el señor don Nabor J. Revelo, el señor Gustavo Burbano y los que éstos citen.

P. Sabe usted si las autoridades tuvieron conocimiento de que se compraban armas y elementos bélicos con destino a la revolución y no lo impidieron y los decomisaron?

R. Sé y me consta, porque he hablado con esas mismas autoridades, don César Pantoja, don Carlos Ortega, don Rafael Villota Ceballos y hasta con el señor Administrador de la Aduana, que ellos sabían que se compraban armas, que las dejaron comprar y no las decomisaron.

P. Sabe usted si esas autoridades supieron que en el territorio de la República se conservaron los elementos bélicos a que usted se refiere y no los pesquisaron?

R. Contestada está ya esta pregunta y la amplío, declarando que en Colombia se compraron, sin que me hubiera preocupado—porque no soy Jefe de Policía de Fronteras ni Prefecto—en averiguar el sitio donde las ocultaron.

P. Si usted tuvo conocimiento de la compra de esos elementos bélicos en territorio de Colombia, y que iban destinados a la revolución del Ecuador, por qué no denunció ese hecho a fin de prevenirlo ante autoridades distintas de las representadas por los señores Ortega, Villota Ceballos y Pantoja?

R. Porque mi honorabilidad me prohibía dudar de la decencia oficial de esos señores. Cuando convencido estuve de la parcialidad de esas autoridades, en esos asuntos, los acusé, en mi carácter de Juez de Rentas Nacionales, ante el Excelentísimo señor Presidente de la República, ante los Ministros de Hacienda, de Gobierno, de Relaciones Exteriores y ante algunos miembros del Congreso Nacional.

P. En qué lugares de Colombia se compraron los elementos bélicos a que usted se refiere?

R. En Ipiales, en Funes y en los lugares que citen Pánfilo Luna, Ruperto J. Estupiñán, Salvador Miranda Castro, Victoriano Almeida, Elías Cabrera, Jorge Velásquez y Sebastián Aldás.

P. Cómo llaman los vendedores de armas que existen en Ipiales y cómo los que corresponden a Funes?

R. Ignoro cómo llaman los vendedores.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas o elementos bélicos para la revolución?

R. Sólo conozco el nombre de uno, llamado Salustio Garzón.

P. Qué colombiano ayudó a la conservación de esas armas en el país?

R. Ignoro.

P. Qué colombiano auxilió el transporte de esas armas al Ecuador?

R. Las autoridades que tengo antes nombradas, porque ampararon la compra de elementos bélicos con la parcialidad que voy demostrando.

P. Sabe usted qué empleado o Agente de Policía, tuvieron conocimiento del transporte de esas armas y no lo impidieron?

R. Un señor Burbano, Sargento de la Policía Nacional de Fronteras, quien, al denunciarles personas honorabilísimas la invasión que se llevó a efecto la noche del siete de los corrientes, dijo: "Déjenlos pasar."

P. Estuvo usted presente en el momento en que los

revolucionarios pasaban al Ecuador y vió a éstos y al Sargento Burbano, y oyó cuando éste dijo: "Déjenlos pasar?"

R. No estuve presente, pero me lo dijeron los señores Benicio Mejía, Gustavo Burbano, Manuel Rojas, Francisco Viveros y otros cuyo nombre no recuerdo, pero que éstos lo saben.

P. Sabe usted si la revolución se organizó y armó en territorio colombiano?

R. No sé si en Colombia se organizaría esa revolución; sólo sé lo que ya he expresado, al rededor de estos acontecimientos.

P. Sabe usted qué colombianos pasaron al Ecuador a engrosar las filas revolucionarias?

R. No lo sé.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se le hizo saber al declarante que tiene derecho de leer por sí mismo su declaración. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R.—ALEJANDRO MAZUERA—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino."

"En Ipiales, a veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Manuel Antonio Burbano*, con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal, expuso:

Me llamo Manuel Antonio Burbano, mayor de edad, colombiano, natural y vecino de Ipiales, casado, católico, apostólico, romano.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador, que estalló el día ocho de los corrientes?

R. Ninguna.

P. En qué se funda usted para decir que ninguna autoridad ha patrocinado la revolución?

R. Porque no he sabido, ni he oído, ni he visto nada con fundamento que comprometa a las autoridades.

P. Sabe usted si el señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, el ex-Prefecto de esta Provincia Rafael Villota Ceballos, el señor Prefecto de Túquerres,

los Alcaldes o sus subalternos, como son: Jefes y Agentes de Policía, o el Jefe de la Policía de Fronteras o sus Agentes, han auxiliado a la revolución?

R. Ni he sabido, ni he visto, ni conozco ningún hecho de parte de las autoridades expresadas, que constituya un auxilio para los revolucionarios del Ecuador.

P. Sabe usted si alguna de las autoridades expresadas tuvo conocimiento de que en territorio colombiano se compraban armas y elementos bélicos y no impidió ese comercio y decomisó esas armas y esos elementos?

R. No sé si las autoridades hubieran tenido conocimiento del comercio de armas y elementos bélicos a que se refiere la pregunta; pues supongo, porque es natural suponer, que habiendo obrado correctamente las autoridades, si ellas hubieren tenido conocimiento de ese comercio, lo habrían impedido.

P. Sabe usted si alguna de las autoridades expresadas tuvo conocimiento que en el territorio de la República se guardaban armas u otros elementos bélicos para la revolución?

R. No he sabido, ni he visto nada de eso.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas, sea como vendedor o sea como comprador?

R. No he sabido que hubiere colombiano que se haya dedicado al comercio de armas, como comprador o como vendedor.

P. Sabe usted si algún colombiano ayudó a la conservación en el país de elementos de guerra y al transporte de esos elementos por territorio colombiano hacia el Ecuador?

R. No puedo asegurar, ni sospecho siquiera que haya colombiano que haya ayudado a la conservación en el país de armas o elementos bélicos para la revolución, ni que haya ayudado a transportarlas por territorio de Colombia.

P. Sabe usted si la revolución del Ecuador se armó y organizó en Colombia?

R. Supe porque me lo dijo Victoriano Tepú o Patiño que el domingo por la noche, siete de los corrientes, habían pasado unos hombres del lado del Ecuador para Colombia, por el punto de Teques al Charco, en Colombia, con el fin de recibir sus armas; pero como lo

digo, esto a mí no me consta sino que lo digo porque Victoriano Tepú me lo dijo, diciéndome además que le habían pagado para que les enseñara el camino.

P. Qué número de colombianos sabe usted que han pasado a militar en las filas de la revolución?

R. No sé que colombiano alguno haya ido a militar en las filas revolucionarias; supe que el único que intentó irse, pero que se regresó en la misma noche en que salió de aquí, fue Salustio Garzón; pues no creo que colombiano alguno medianamente consciente haya pretendido marcharse a la revolución del Ecuador.

P. Sabe usted qué persona de esta ciudad ofreció hombres para la guerra al Gobierno del Ecuador?

R. Ni he sabido ni he oído decir que persona alguna haya hecho ese ofrecimiento.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado.

Agrego que en el mes de marzo de este año, viniendo de mi finca en Santafé de trillar cebada, encontré a tres hombres que llevaban terciados sobre los hombros dos fusiles cada uno; pero ignoro hacia donde irían, ni supe cómo llamarían esas personas, porque eso fue más o menos de nueve a diez de la noche.

Se le hizo saber al declarante el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición y como manifestara que la leyera el señor Secretario, así se hizo. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R.—MANUEL ANTONIO BURBANO—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario."

"En Ipiales, a veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Pánfilo Luna* con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal expuso:

Me llamo Pánfilo Luna, mayor de edad, soltero, colombiano, natural y vecino de esta ciudad, industrial, católico, apostólico, romano.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

R. No me consta, señor Prefecto, porque no he visto, ni he oído que ninguna autoridad colombiana haya patrocinado la revolución del Ecuador.

P. Sabe usted si el señor Gobernador, General Eliseo Gómez Jurado, si los ex-Prefectos señores Carlos A. Ortega, Rafael Villota Ceballos, si los Alcaldes o sus subalternos, como son: Jefes de Policía y Agentes de éstos, si el Jefe de la Policía de Fronteras señor César Pantoja, su Sargento Burbano y Agentes de la Policía de Fronteras, han auxiliado moral o materialmente en alguna forma a la revolución del Ecuador?

R. No me consta absolutamente nada del auxilio a que se refiere la pregunta; y presumo que no han podido prestar ese auxilio porque a mí me detuvieron empleados de la Policía Nacional de Fronteras, porque una noche, como a eso de las diez, más o menos, me encontraron, y ese día y la víspera me habían visto con dos machetes que yo cargaba por haber estado empleado, como cadenero, en la Carretera de esta ciudad al Capulí. Mi detención duró un cuarto de hora más o menos, después del cual fui puesto en libertad. Presumo que la orden de libertad fue dada por el Jefe del Cuerpo; y esta misma circunstancia sirve para deducir que de parte de las autoridades hubo vigilancia.

P. Qué hechos conoce usted que sirvan para deducir y asegurar que los empleados anteriores han apoyado la revolución del Ecuador?

R. Ninguno.

P. Sabe usted si las autoridades tuvieron conocimiento que en territorio colombiano se enganchaban hombres para la revolución y no impidieron el enganche?

R. Ignoro si hayan tenido conocimiento del enganche; pero Salustio Garzón me dijo que había un individuo ecuatoriano, cuyo nombre no recuerdo, estaba enganchando gente para la revolución, pero no sé si haya enganchado a alguna persona, porque a toda la gente del pueblo que yo conozco la he visto aquí inclusive al mismo Garzón.

P. Sabe usted si las autoridades tuvieron conocimiento de que se compraban armas u otros elementos bélicos para la revolución, y no impidieron ese comercio y decomisaron esos elementos?

R. No sé si las autoridades tendrían conocimiento de ese comercio; y creo que si lo hubieran tenido, lo habrían impedido y habrían decomisado todo elemento de guerra; esto lo digo porque cuando el Cónsul señor Sebastián Aldás tuvo necesidad de la protección de la Policía, se supo que ésta andaba en persecución del mismo hecho que el señor Cónsul había ido a denunciar.

P. Sabe usted si los empleados anteriores tuvieron conocimiento que en territorio colombiano se guardaban o conservaban armas u otros elementos de guerra para la revolución, y no los pesquisarón?

R. Respecto de las autoridades no sé nada, ni conozco ningún hecho que pudiera comprometerlas en alguna forma.

P. Sabe usted qué persona ofreció hombres para la guerra al Gobierno del Ecuador?

R. No sé si haya habido alguno que haya hecho de cabecilla, pero sí conozco muchas personas que irían voluntariamente en apoyo del Gobierno, como el señor Tulio Marco Montenegro, quien se fue al Ecuador.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas, sea como vendedor, sea como comprador?

R. Colombiano, ninguno; ecuatorianos conocí al señor Genaro Proaño, quien me preguntó si yo tenía conocimiento de alguna persona que vendiera armas o proyectiles, pero yo no le dije de quién pudiera hacer esas compras, porque no he sabido quién tuviera esos elementos.

P. Sabe usted qué colombiano ayudó a la conservación en el país, de armas u otros elementos bélicos para la revolución?

R. No he sabido.

P. Sabe usted qué colombiano auxilió el transporte de armas o elementos bélicos, por territorio colombiano hacia el Ecuador?

R. No, señor, no sé.

P. Sabe usted qué empleado o qué Agentes de Policía o qué Sargento auxilió o tuvo conocimiento del transporte de armas para el Ecuador y no lo impidió?

R. No, señor, nada me consta.

P. En qué se funda usted para decir que las autoridades toleraron los preparativos de la revolución?

R. No tengo ningún hecho que aducir, ni siquiera indicios para decir que las autoridades de Colombia toleraron los preparativos de la revolución.

P. Sabe usted si la revolución se armó y se organizó en territorio colombiano?

R. No, señor, no me consta porque nada he visto; por referencias de Victoriano Almeida supe que gente armada había pasado por su casa por la vía del Charco.

P. El señor Alejandro Mazuera dice que usted sabe en qué lugares de Colombia los revolucionarios del Ecuador compraron armas?

R. Yo no sé por conocimiento propio en qué lugares de Colombia se comprarían armas para la revolución; pero por referencias de Salustio Garzón y Genaro Proaño, ellos me dijeron que se irían a Puerres, a Córdoba, a comprar armas, pero no sé si comprarían armas; Proaño me dijo simplemente que había conseguido unos proyectiles.

P. El señor Jorge Enrique Velásquez B. dice en su declaración que usted anduvo con los revolucionarios comprando armas?

R. No es verdad que yo le haya dicho al señor Jorge Enrique Velásquez B. que anduve comprando armas con el señor José María Rosero (alias Isaca) y los revolucionarios a quienes él se refiere; pues aunque muchas veces anduve con ellos, yo no intervine para nada en esos negocios.

P. Por qué si usted supo que Salustio Garzón y Genaro Proaño andaban en compra de armas y elementos bélicos, no lo puso en conocimiento de las autoridades?

R. No puse en conocimiento de las autoridades ese hecho, porque no se trataba de este asunto y no supe que hubiera investigación, pero yo no lo hice saber a nadie ni al señor Cónsul don Sebastián Aldás.

P. Pero el señor Cónsul dice que usted sabe o puede decir las personas que se dedicaron a la venta de armas y pertrecho?

R. Yo no puedo decir, porque no sé, quién haya vendido armas y pertrecho, pero sí vi en el mes de julio,

porque fui en compañía de Genaro Proaño cuando éste pasó, según me dijo él, veinticuatro fusiles, pero yo no los conté aunque sí los vi.

P. Proaño volvió después de esa fecha a esta ciudad?

R. Sí, señor, volvió y permaneció aquí hasta el ocho en que estalló la revolución.

P. Si volvió a este lugar y permaneció aquí por algún tiempo, porqué usted no lo denunció a las autoridades?

R. Porque de este hecho tuvo conocimiento el señor Cónsul don Sebastián Aldás, a quien interesaba el asunto y no a mí.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Se le hizo saber al declarante el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición, la que aprobó y firma como aparece.

El Prefecto, ELADIO ORTIZ R.—PÁNFILO LUNA—Benjamín Mora Arellano, Secretario interino.

En Ipiales, a veintisiete días de septiembre del año de mil novecientos veinticuatro, se presentó en el Despacho de la Prefectura el señor *Benjamín Burbano P.* (alias calabazo) con el fin de rendir la declaración que de él se solicita ; juramentado en la forma legal expuso: Me llamó Benjamín Burbano P., mayor de edad, colombiano, natural y vecino de Ipiales, soltero, zapatero y católico, apostólico, romano.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el ocho de los corrientes?

R. No presumo nada contra ninguna autoridad.

P. Por qué no puede usted presumir nada contra ninguna autoridad?

R. Porque yo no he visto ni sé nada que con relación a la revolución del Ecuador se relacione, para declarar bajo juramento.

P. De modo que usted no conoce si existe algún colombiano o algún ecuatoriano que en el país se haya dedicado a la compra de armas y elementos bélicos para la revolución; y no sabe usted si las autoridades, inclusive los Agentes de Policía, tuvieron conocimiento de que en el territorio de la República se practicaba ese comercio ilícito, o se conservaban esos elementos de guerra?

R. No he sabido que ningún colombiano se hubiere dedicado al comercio de armas; por referencias sé que Rogelio Burgos dizque compraba armas. No sé que las autoridades de Colombia hubieran tenido conocimiento de que Burgos estuvo en ese comercio, pues creo y estoy seguro de eso, que si las autoridades hubieren tenido ese conocimiento, lo habrían impedido; así como también estoy seguro que si las autoridades hubieren sabido que en territorio de la República se guardaban elementos de guerra, en el acto los habrían tomado, puesto que ellos constituyen un comercio ilícito.

P. Sabe usted si hubo colombianos que pasaron a militar al Ecuador en las filas revolucionarias?

R. No sé si colombianos hayan pasado a militar en la revolución del Ecuador; pues el personal de esta región, más o menos lo conozco bien y la gente no se ha movido de aquí.

P. Sabe usted si la revolución se organizó y armó en territorio de Colombia?

R. No he sabido, ni creo que la revolución del Ecuador se haya organizado y armado en Colombia.

P. El señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás dice que usted puede dar los nombres de las personas, así como también la nacionalidad de las personas, repito, que como vendedoras o como compradoras de elementos de guerra se dedicaron a ese comercio, cuáles son esas personas?

R. Yo conozco muy bien el personal de Obando y de Tulcán, pero aparte de Rogelio Burgos, de quien por referencias, que no recuerdo de quien, sé que se dedicó a comprar armas, sin saber siquiera que las llevara a comprar, yo no sé de ninguna otra persona más.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se le hizo saber el derecho que tiene de leer

por sí mismo su declaración. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Quiso que la leyera el señor Secretario.

ELADIO ORTIZ R.—BENJAMÍN BURBANO P.—El Secretario,—*Benjamín Mora Arellano*

En Ipiales, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el doctor *Hernando Ortega* con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal expuso:

Me llamo Hernando Ortega, colombiano, natural y vecino de este lugar, soltero, médico de profesión, y sin religión.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

R. Por profilaxis he optado la conducta de la más absoluta independencia y hasta casi indiferencia respecto a lo que en contestación que debiera dar a la pregunta que se me hace, y por los dichos callejeros, que intencionadamente no he querido investigar, no estoy autorizado para formar cargo alguno concreto sobre ninguna autoridad colombiana.

P. Sabe usted qué colombiano se dedicó al comercio de armas u otros elementos bélicos, sea como comprador o sea como vendedor, en territorio de la República?

R. No me consta que ningún colombiano se haya dedicado al comercio que señala la pregunta, pero sé por confesión verbal del señor Luis Guerrón, ciudadano ecuatoriano, que él, según *me lo aseveró* por su propio dicho, había comprado dentro de nuestra República armas para la revolución ecuatoriana.

P. Vió usted la compra de los elementos bélicos del señor Guerrón, y supo quién fue el vendedor y qué número y qué clase de elementos compró?

R. Nunca desempeñé el triste papel de cómplice y en mi respuesta anterior he aseverado el hecho casual de que el señor Guerrón me lo hubiera referido en simple conversación.

P. Pero si usted no desempeña el papel de cómplice, por qué habiendo recibido esa confesión del señor Luis F. Guerrón, y sabiendo que el comercio de elementos de guerra es ilícito, no lo puso inmediatamente en conocimiento de cualquiera autoridad?

R. Justamente no lo hice: primero, porque tengo la convicción íntima que en nuestras autoridades no forma cabeza de proceso sino los hechos absolutamente incontrovertibles y la simple aseveración de un fulano apenas da margen para comentarios de orden moral y nunca para investigaciones legales, menos para increpaciones criminales.

P. De modo que usted no supo cómo llamaban siquiera los sujetos que vendieron elementos de guerra al señor Guerrón?

R. No comprendo a dónde quiere llevarme la sutileza del ingenio del señor Prefecto. He sido bien claro en la contestación de las preguntas anteriores y creo que con ellas está por demás cualquiera otra investigación al respecto.

P. Sabe usted qué colombianos hubieran pasado al Ecuador a militar en las filas de la revolución?

R. No tengo ningún conocimiento al respecto. Creo que con lo que he dicho debe terminarse esta diligencia, porque por el momento no me acuerdo de más.

P. Sabe usted y en qué funda ese conocimiento, si la revolución del Ecuador se armó y organizó en territorio colombiano?

R. He dicho que en mis aseveraciones ante la autoridad no quería ser el portador de dichos particulares, en actos que no me constan, pero ya que se me asedia con preguntas voy a apuntar los siguientes dichos: el señor Gustavo Burbano me ha referido que el día que se señaló como que había sucedido el éxodo de gente armada del *Charco* en esta ciudad a la República del Ecuador había solicitado él la intervención de unos miembros de la Policía Nacional de Fronteras, para capturar ese hecho delictuoso y que el mencionado Agente le contestó con estas textuales palabras: "déjelos que pasen." Félix N (alias matuano) me ha dado el nombre, que no recuerdo en este momento, de una persona que encontró en tránsito por el camino que conduce al Ecuador, gente armada que no era colom-

biana. El señor Alejandro Mazuera me ha referido también que fue víctima de un atropello cometido por el actual señor Jefe de la Policía Nacional de Fronteras, quien lo retuvo en prisión sin motivo alguno e increpando el hecho (Mazuera) a parcialidad de dicha autoridad en los asuntos de actualidad que se referían al Ecuador, porque sólo le adujo como razón de su prisión el hecho de que había visitado la casa del señor Cónsul del Ecuador. Estoy convencido que todas las declaraciones que se han tomado y se tomarán en esta Oficina, dejarán constancia de todo cuanto se converse en la calle sobre el particular y por eso creo inútil e innecesario la continuación de relatos en los que no me consta la veracidad que tengan.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. No obstante haber dictado el declarante por sí mismo, sin que hubiera querido ejercitarlo, y dispuso que la leyera el señor Secretario y así se hizo. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R.—HERNANDO ORTEGA M.—Benjamín Mora Arellano.

En Ipiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Ricardo Alberto Aldás*, con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado, en la forma legal, expuso:

Me llamo Ricardo Alberto Aldás, de diez y ocho años de edad, natural de Tulcán en la República del Ecuador, hijo de Sebastián Aldás, Cónsul de aquel país, soltero y católico, apostólico, romano.

P. Sabe usted o presume qué autoridad de Colombia ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el ocho de los corrientes?

R. No sé ni tengo noticias para presumir qué autoridad de Colombia haya patrocinado la revolución del Ecuador; pues no estoy al corriente de nada.

P. Este Despacho tiene conocimiento de que usted es vecino de este lugar desde hace más o menos cinco años; y siendo así, usted debe saber, siquiera por los

indicios que haya visto, si la revolución de su país se organizó y armó en territorio de Colombia; y si en ella militaron ciudadanos colombianos?

R. A mí no me consta nada, pero sí he oído decir que varios ciudadanos ecuatorianos residentes en este lugar, compraban armas para la revolución del Ecuador; pero no puedo determinar a qué persona le oí decir esto. Como tampoco puedo determinar a qué persona le oí decir que la revolución se había organizado y armado en Colombia.

P. Por lo que usted ha visto, la vigilancia de las autoridades ha sido escrupulosa?

R. Como hace algún tiempo de lo que he permanecido en una hacienda en el Ecuador, no me consta, ni tengo indicio alguno de hechos que sirvan para deducir que las autoridades de Colombia hayan sido negligentes o tolerantes.

P. En resumen, a usted no le consta nada en relación con los sucesos revolucionarios del Ecuador?

R. Directamente no me consta nada; indirectamente, esto es, por referencias, he sabido que los ciudadanos ecuatorianos Luis Guerrón y un señor de apellido Jaramillo, compraban armas, pero no sé si en verdad comprarían o dejarían de comprar.

El declarante manifiesta que no sabe nada más.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Se le hizo presente al declarante que tiene de leer por sí mismo su exposición, lo que así hizo. En este estado el declarante agrega que por dicho de su mayordomo Misael Castillo, ecuatoriano, residente en San Gabriel (hacienda Tesalia—Ecuador), sabe que en la revolución militaron algunos colombianos; pero ni él ni yo los conocemos; manifestando que los conoció por el vestido.

ELADIO ORTIZ R.—R. ALBERTO ALDÁS OÑA—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció en el Despacho de la Prefectura el señor *Ezequiel Landázuri*

U., con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal expuso: me llamo Ezequiel Landázuri U., mayor de edad, ecuatoriano, revolucionario y católico, apostólico, romano.

P. El señor Jorge E. Velásquez V., dice que usted ha andado en compañía de Pánfilo Luna y José María Rosero, comprando armas en territorio colombiano, con destino a la revolución?

R. Lo dicho por el señor Velásquez V. y por cualquiera otra persona, en que se me señale como comprador de armas o elementos bélicos, es absolutamente falso; pues a ninguno de ellos les conozco siquiera.

Hago constar mi graduación de Capitán de las tropas revolucionarias; y en virtud de eso afirmo que es falsa la versión de que las fuerzas revolucionarias se hayan organizado y armado en territorio de Colombia; así como también es falso que en nuestras filas hayan militado ciudadanos colombianos.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se le hizo saber el derecho que tiene de leer por sí mismo su declaración, y manifestó que la leyera el señor Secretario. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R.—EZEQUIEL LANDÁZURI U.—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Francisco A. Naranjo*, con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal, expuso:

Me llamo Francisco A. Naranjo, mayor de edad, natural de Ambato, Provincia de Tungurahua, en el Ecuador, soltero, comerciante y católico, apostólico, romano.

P. Qué autoridad supone usted que ha patrocinado la revolución que estalló en el Ecuador el día ocho de los corrientes?

R. No he tenido conocimiento que autoridad alguna de Colombia haya patrocinado indirecta o directamente la revolución del Ecuador.

P. En que se fundaría usted para decir que ninguna autoridad de Colombia ha patrocinado la revolución?

R. En que en cuatro años que hace de lo que yo vivo en este lugar no conozco ninguna actuación incorrecta de parte de ellas. Añado que antes de estallar la revolución, el señor Cónsul del Ecuador solicitó de esta Prefectura, sin recordar quién la desempeñaba a la sazón, la internación de varios ciudadanos ecuatorianos, tenidos como sospechosos, para lo cual la Prefectura se sirvió pedirle la prueba o siquiera los indicios del caso. Pero como el señor Cónsul no hubiere podido suministrar ni la una ni los otros, la Prefectura se vió en la imposibilidad de decretar la internación pedida, sin que yo sepa los nombres de los ecuatorianos que debieron ser internados, por cuanto lo que dejo expuesto lo supe porque el señor Cónsul me lo dijo.

P. Conoce usted algún hecho de parte de las autoridades colombianas que sirva para deducir que ellas fueron negligentes o tolerantes en los preparativos de la revolución del Ecuador?

R. No conozco en absoluto ningún hecho, y como ya lo he dicho, estimo que la actuación de las autoridades de Colombia ha sido muy correcta, habiendo prestado todo el apoyo que ha estado en sus manos para guardar la neutralidad de Colombia.

P. Sabe usted si la revolución del Ecuador se armó y se organizó en territorio colombiano?

R. A este respecto sólo puedo decir que en este lugar estuvieron, sin que yo pueda afirmarlo, algunos ecuatorianos en consecución de armas; pero sé que esos señores se fueron sin que hubieren podido conseguir las armas que buscaban y ésto sí lo sé porque alguno de ellos me lo dijo recordando entre los que esta manifestación me hicieron, los señores Gómez de la Torre y un señor Proaño. De donde se ve que era imposible que la revolución se organizara y armara en Colombia.

P. Sabe usted si colombianos pasaron a militar en las filas revolucionarias del Ecuador?

R. No sé si algún colombiano haya pasado a prestar sus servicios en la revolución del Ecuador. Lo que sí me consta al respecto es que los señores Luis Castri-llón, Hernando Ortega, doctor Benjamín Burbano y

Francisco Viveros, pasaron a Tulcán y ofrecieron hombres para defender al Gobierno ecuatoriano, ofrecimiento que lo hicieron al Jefe de la Zona Militar de Tulcán y al Gobernador de la misma ciudad. Esto lo sé porque me lo dijeron los oferentes señores Luis Castrillón y Francisco Viveros; así como también el señor Segundo Francisco González, empleado del Gobierno ecuatoriano en Tulcán. Limitándose el Jefe de Zona a agradecerles, manifestándoles que no olvidarían el ofrecimiento, para en caso necesario ocuparlos. Sé que el señor Marco Tulio Montenegro, liberal, colombiano, se encuentra en Tulcán prestando sus servicios militares al Gobierno, habiéndose pasado precisamente en estos días de revolución. Añado que el ofrecimiento de los señores Castrillón, Ortega, Burbano y Viveros, fue de hombres liberales para sostener al Gobierno liberal del Ecuador.

P. Sabe usted qué personas han venido prestando servicio de pesquisas, casi de espionaje, al señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás?

R. Conozco a los señores Benjamín Burbano, alias calabazo, al señor Francisco Viveros, al señor Elías Cabrera, Manuel Antonio Burbano, Victoriano Almeida, Pánfilo Luna, Marco Tulio Montenegro, y no recuerdo más.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se le hizo saber el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición y dijo que la leyera el señor Secretario. Se cumplió con lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R. — FRANCISCO A. NARANJO — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Luis F. Guerrón* con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal, expuso:

Me llamo Luis F. Guerrón, natural de Tulcán, Provincia del Carchi, Ecuador, y residente en esta ciudad, más de veintinueve años, C. A. R., conservador, casa-

do, de profesión telegrafista y actualmente boticario y de cincuenta y dos años de edad.

P. Sabe usted o presume qué autoridad patrocinó en Colombia, la revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

R. No sé, ni tengo conocimiento que ninguna de las autoridades superiores e inferiores de esta Provincia y aún el Gobierno Departamental, hubieren patrocinado en manera alguna a la revuelta que actualmente flagela mi país. Las personas que me han ido a ofrecer armas y municiones, creyéndome comprador de esos elementos y que son liberales conocidos en esta ciudad, que he apuntado en mi cartera, son los siguientes: Elías Cabrera, quien me ofreció doscientos tiros y los vi porque me los llevaron a la Botica y no se los compré y que hoy en la actualidad ha dicho el señor don Braulio Ruano que me ha vendido municiones con tierra; Eliseo Bravo, quien me mandó a ofrecer con un hermano, una carabina y un grass con municiones; éste me volvió a repetir que yo no se los había querido comprar, delante de don Cornelio Córdoba en la fiesta de "El Charco." El señor don Nicanor Burbano me ofreció, por varias ocasiones, dos floretes. El señor Joaquín Guevara fue a ofrecerme dos peinillas de grass y dos rifles, bien sea en empeño o bien sea en compra; Manuel Mera, de Carlosama, diez rifles con municiones y como no quise comprarle mandó con el sirviente del señor Manuel Vela, Delfín Hernández, ocho fuertes en señas un señor Carlos Bastidas para comprarlos en Santafé. Al efecto supe que han venido a esa compra los dos ecuatorianos Manuel Burbano y N. Olmedo, quienes fueron sorprendidos por fuerzas ecuatorianas del Gobierno, en territorio colombiano, después que Mera había entregado los diez rifles y municiones a los expresados Burbano y Olmedo. Este último hecho puede testificarlo también el señor don Enrique Jaramillo, ecuatoriano residente en este lugar. Supe además que Mera había recibido por estos rifles, cuatrocientos pesos plata, moneda colombiana, de manos del referido Olmedo.

P. Sabe usted qué colombianos han pasado a militar en las filas revolucionarias del Ecuador?

R. Que el suscrito tiene pleno conocimiento que ningún ciudadano colombiano, se hubiere ido a la re-

volución del Ecuador; antes sí he sabido que el señor doctor Hernando Ortega, Luis Castrillón y don Julio Sánchez, han ido a ofrecer gentes a la fuerza del Gobierno del Ecuador, en número de mil hombres.

P. Qué filiación política tienen los oferentes de brazos al Gobierno del Ecuador?

R. La política de estos señores que se me pregunta es la de radicales exagerados y sé y he sabido por referencias, que al doctor Hernando Ortega, le pasa el Gobierno del Ecuador, trescientos sucres mensuales; y que al señor don Luis Castrillón — en la ciudad de Quito — en días pasados, el actual Presidente señor doctor Córdoba le había hecho muchas ovaciones y aún regalos.

P. No recuerda usted quién le refirió de los trescientos sucres mensuales que el doctor Hernando Ortega recibe de manos del Gobierno del Ecuador?

R. La persona ignoro; pero en esta ciudad es voz general, dada la actuación e interés sumo que ha tomado por el Gobierno del Ecuador que ha rayado hasta en exageración.

P. Sabe usted si la revolución del Ecuador se armó y organizó en territorio colombiano o en territorio ecuatoriano?

R. Tengo total conocimiento que la revolución ecuatoriana se armó y organizó en el suelo de Huachá, territorio ecuatoriano, distante tres o cuatro leguas de la línea fronteriza con la República de Colombia.

P. El señor Alejandro Mazuera lo cita o usted como que se ha dedicado en territorio colombiano al enganche de hombres para la revolución — Cuántos hombres, en qué lugares, y cómo llaman las personas enganchadas por usted?

R. En ningún tiempo, ni lugar, ni día, he enganchado a ningún colombiano, ni ecuatoriano siquiera, primero por no tener dinero y segundo porque toda la gente que actualmente pelea en la revolución ecuatoriana es voluntaria. Al suscrito sí le gusta la revolución actual en contra del Gobierno de su país, porque este Gobierno es sin Dios, ni ley, ni conciencia y porque a todos sus hijos los oprime con ingentes gabelas y aún contra las creencias católicas de todos los ciudadanos de mi tierra; y si me fuere dado apoyar esa revolución

con armas, plata, municiones y aún mi misma vida, no me denegaría nunca.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se cumplió con lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923. Se le hizo conocer al declarante el derecho que tiene de leer su declaración por sí mismo, a lo cual respondió que la leyera el señor Secretario, y así se hizo, no obstante haber sido dictada por el mismo exponente.

ELADIO ORTIZ R. — LUIS F. GUERRÓN — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.”

“En Ipiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció en el Despacho de la Prefectura el señor *Enrique Jaramillo* con el fin de rendir la declaración que de él se solicita; juramentado en la forma legal, expuso: Me llamo Enrique Jaramillo, mayor de edad, natural de Tulcán — República del Ecuador, casado, peluquero de profesión y C. A. R.

P. Qué autoridad presume usted que ha patrocinado la revolución del Ecuador?

R. Ninguna, señor.

P. Sabe usted si el señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, si los ex-Prefectos señores Carlos A. Ortega y Rafael Villota Ceballos, los Alcaldes o los subalternos de éstos, el señor Jefe de la Policía de Fronteras don César Pantoja, el Sargento Burbano o los Agentes del Cuerpo de la Policía de fronteras han auxiliado en cualquier forma, por pequeña que sea, a la revolución del Ecuador?

R. Ninguna de las autoridades de este Departamento, desde el señor Gobernador hasta el último Agente de Policía han auxiliado a la revolución del Ecuador; pues las considero autoridades rectas y muy respetuosas del honor de Colombia.

P. Sabe usted qué colombiano o qué ecuatoriano se dedicó al enganche de hombres o consecución de elementos bélicos, sea como comprador o sea como vendedor, en territorio de la República?

R. Como ecuatoriano y policía secreto del Gobierno ecuatoriano en este lugar supe que estuvo aquí Alejandro Olmedo en esa clase de negocios, pero él aparecía, como ya lo digo, como Agente del Gobierno, pero no sé si haya conseguido esas armas. Dejo constancia de que Alejandro Olmedo es gente cualquiera; no es persona de distinción.

P. Sabe si algún colombiano pasó al Ecuador a militar en las filas de la revolución?

R. No he sabido ni creo que nadie haya pasado a militar en las filas revolucionarias.

P. Sabe usted si la revolución del Ecuador se organizó y armó en territorio ecuatoriano o en territorio colombiano?

R. La revolución del Ecuador fue organizada y armada en territorio ecuatoriano.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. En este estado la Prefectura le hizo saber al declarante que el señor Alejandro Mazuera lo cita entre los enganchadores de hombres, a lo cual contestó: "El señor Mazuera es un mentiroso si dice que yo me he dedicado al enganche de hombres, ni a ningún otro acto revolucionario; y pido muy respetuosamente al señor Prefecto, se sirva decretar un cargo, con ese señor Mazuera."

Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Se le hizo saber al declarante el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición y como manifestare que la leyera el señor Secretario, así se hizo.

ELADIO ORTIZ R.—B. JARAMILLO—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

CAREO DE LOS SEÑORES ALEJANDRO MAZUERA Y ENRIQUE JARAMILLO

En Ipiales, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, comparecieron al Despacho de la Prefectura, los señores Enrique Jaramillo y Alejandro Mazuera, ambos mayores de edad y de este vecindario, ecuatoriano el primero y colombia-

no el segundo, con el fin de practicar el careo solicitado por el señor Jaramillo, para lo cual la Prefectura los juramentó conforme sus creencias religiosas, y puso de manifiesto el hecho que el señor Mazuera imputa a Jaramillo de ser enganchador de brazos para la revolución; el señor Enrique Jaramillo dijo al señor Mazuera: "Miente solemnemente, porque a mí no me ha visto dar plata a ninguna persona, ni al mismo señor Mazuera para que me considere enganchador de gentes; y siento que haya jurado siendo una persona honorable como lo es." El señor Mazuera contestó: "El señor Enrique Jaramillo, compañero inseparable de los enganchadores que reza la respuesta a que usted, señor Prefecto, hace referencia, no podrá negar que ha sido uno de los más activos agentes de la revolución ecuatoriana. Con Luis Guerrón, Salustio Garzón y los más que he citado en mi declaración, se ha movido en la compra de elementos bélicos. Dije antes en mi misma declaración, que no conozco el nombre de los enganchados; pero por la gravedad del juramento, prometo demostrar muy pronto que los individuos nombrados y Jaramillo fueron enganchadores."

Que lo dicho es la verdad.

ELADIO ORTIZ R.—ALEJANDRO MAZUERA—E. JARAMILLO—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Peregrino Ruiz*, con el fin de evacuar la cita que el señor Manuel María Echeverría le hace, en su declaración: impuesto de ella dijo: "No es verdad que yo, ni que mi hermano Abelardo Ruiz, hayamos vendido jamás rifle alguno, a Rogelio Burgos, ni a ninguna otra persona.

P. Sabe usted qué personas han venido prestando servicios de vigilancia, casi de espionaje al Cónsul del Ecuador señor Sebastián Aldás?

R. Por la frecuencia con que los he visto entrar a casa del Cónsul, a cada instante y en altas horas de la noche, creo con fundamento, que ese oficio lo han venido desempeñando los señores Jorge Enrique Velásquez,

Manuel Antonio Burbano, Elías Cabrera, Francisco Viveros, Pánfilo Luna y Ramón Gamboa.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923. Se le hizo saber el derecho que tenía de leer por sí mismo su exposición y manifestó que la leyerá el señor Secretario.

ELADIO ORTIZ R.—PEREGRINO RUIZ—*Alejandro Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a primero de octubre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor General *Cayetano Mazuera*, con el fin de evacuar las citas que a él le hacen, el señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás, y el señor don Alejandro Mazuera; juramentado en la forma legal, a la cita del señor Aldás dijo: "Absolutamente ignoro los nombres y la nacionalidad de las personas que en territorio colombiano se hubieren dedicado como compradores o como vendedores de armas y demás elementos de guerra; y rechazo con indignación un supuesto que me acarrearía responsabilidad criminal ante la moral y las leyes de mi patria. Pues el silencio que hubiere guardado, me vendría a colocar en el lugar de los cómplices o encubridores de un delito."

En cuanto a la cita que le hace el señor Alejandro Mazuera dijo: "Ignoro si las autoridades hubieren tenido conocimiento del enganche de hombres."

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. El declarante manifestó ser mayor de edad, natural de Cartago, vecino de este lugar, casado y católico, apostólico, romano.

Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Se le hizo saber el derecho que tiene de leer por sí mismo su exposición, manifestando que no había necesidad de leerla porque él mismo la redactó.

ELADIO ORTIZ R.—CAYETANO MAZUERA—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiiales, a primero de octubre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Luis F. Guerrón*, con el fin de ampliar su declaración, que tiene rendida en este Despacho; juramentado en la forma legal, expuso:

Un Oficial de las fuerzas regulares ecuatorianas en Tulcán, mandó una nómina de las personas que en esta región han venido prestando el servicio de espionaje al Cónsul del Ecuador señor Sebastián Aldás; y esas personas de las que yo recuerdo son las siguientes: doctor Hernando Ortega, con trescientos sures de sueldo, don Luis Castrillón, don Eduardo Pérez yerno del doctor Nectario León, doctor Aníbal Córdoba, como principales; de la gente del pueblo: Elías Cabrera, Joaquín Guevara, Dilio Miranda y Pablo Miranda, Victoriano Almeida, Francisco Viveros, Jorge Enrique Velásquez, el ecuatoriano Manuel María Echeverría, quien estuvo como Director de la Banda en esta ciudad.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923. Se le hizo saber el derecho que tenía de leer por sí mismo su exposición y manifestó que la leyerá el señor Secretario.

ELADIO ORTIZ R.—LUIS F. GUERRÓN—El Secretario,
Benjamín Mora Arellano.

En Ipiiales, a dos de octubre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura la señora *Margarita Guerrero Lomas*, la misma que figura en la cita que hace el declarante Manuel María Echeverría, con el nombre de María Lomas, a rendir la declaración de acuerdo con la cita que Echeverría le hace; juramentada en la forma legal e informada sobre las penas que tienen los testigos falsos, expuso:

Me llamo Margarita Guerrero, casada, mayor de edad, natural y vecina de esta ciudad, hilandera y católica, apostólica, romana.

Prefecto. Dice Manuel María Echeverría en declaración jurada, que usted le manifestó que Salustio Garzón (colombiano) en compañía de Genaro Proaño y otros ecuatorianos que iban todos ellos a casa de us-

ted a encargarle armas y municiones tarde de la noche, elementos destinados para la revolución del Ecuador. Qué dice usted al respecto?

Contestó. No es verdad que yo haya manifestado al señor Echeverría que Garzón, Proaño y otros individuos ecuatorianos hayan ido a mi casa a encargarme armas, u otros elementos de guerra, menos tarde de la noche; lo que sí es verdad es lo siguiente: tanto el señor Cónsul del Ecuador don Sebastián Aldás, como el citado Echeverría me exigieron varias veces, en casa del primero, a donde era llamada, que les avisara si Garzón y los demás tenían armas y dónde era el depósito; y el señor Aldás me añadía que tenía un montón de dinero en su poder que le habían remitido de Tulcán para pagarme si le delataba lo referido. Como yo ignoraba tales hechos, no pude concretar, menos decir a tales señores, en especial a Echeverría, lo que éste ha asegurado. Yo puedo declarar delante de los señores Aldás y Echeverría las promesas que me hicieron y lo que aquí dejo asegurado.

Lo dicho dijo ser la verdad, en fuerza del juramento prestado; y como manifestó no saber leer ni escribir, habiéndosele hecho presente el derecho que tiene de informarse personalmente de su exposición, designó al testigo Peregrino Burbano B. para que la lea y la rubrique en su nombre. Se observó lo prescrito por el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

Así se firma.

ELADIO ORTIZ R.—Testigo, PEREGRINO BURBANO B.
Benjamín Mora Arellano, Secretario interino.

En Ipiales, a veintiséis de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se hizo presente en el Despacho de la Prefectura el señor *José María Rosero*, con el fin de rendir una declaración. El señor Prefecto lo juramentó en legal forma y por tal gravedad prometió decir la verdad y preguntado expuso: Me llamo como queda dicho, tengo cuarenta y siete años, natural y vecino de este Distrito, casado, alpargatero y católico, apostólico, romano.

Prefecto. Qué autoridad presume usted ha patrocinado la revolución del Ecuador que estalló el día ocho de los corrientes?

Contestó. No conozco autoridad colombiana que haya patrocinado la revolución del Ecuador.

Prefecto. Sabe usted si el señor Gobernador, General Eliseo Gómez Jurado, el ex-Prefecto de esta Provincia señor Rafael Villota Ceballos, el de Túquerres, los Alcaldes o sus subalternos, Jefes de Policía, Jefe de la Policía de Fronteras o sus Agentes han auxiliado a la revolución del Ecuador?

Contestó: No sé ni he sabido absolutamente nada.

Prefecto: Sabe usted si los empleados públicos antes citados tuvieron conocimiento de que se enganchaba hombres para la revolución del Ecuador y toleraron aquél enganche?

Contestó: No he sabido.

Prefecto: Tuvo usted conocimiento que en territorio colombiano se compraban armas y las autoridades citadas ni impidieron ese comercio y las decomisaron?

Contestó: Nada he sabido y como ya dije mucho menos que las autoridades de Colombia hubieran tenido conocimiento en este particular.

Prefecto: Sabe usted si las autoridades ya citadas han tenido conocimiento de la revolución ecuatoriana y en vez de impedirla en territorio de su jurisdicción han tolerado y permitido se la apoye, y la han apoyado por sí propias?

Contestó: Nada he sabido.

Prefecto: Sabe usted qué persona o personas se dedicaron al comercio de armas u otros elementos bélicos, destinados a apoyar a los revolucionarios del Ecuador, en territorio colombiano?

Contestó: Nada he sabido al respecto, pero por referencias de Miguel Albornoz he venido en conocimiento de que han ido a Tulcán individuos que no conozco y entre ellos el señor Elías Cabrera G. a manifestar que yo soy conocedor de todos los preparativos revolucionarios como de la compra de armas y otros elementos bélicos, sin que yo hubiera tomado la menor parte en estos asuntos, pues se me dice que por indisposiciones que me ha hecho Cabrera G., quien juró en Tulcán, ofrecen por mi cabeza cinco mil sucres, los señores del

Gobierno ecuatoriano, fuera de la cantidad de diez y seis o veinte sucres que supongo le pagarían a Elías Cabrera G.

Prefecto: En qué presume usted o porqué que a Elías Cabrera le pagaron las autoridades del Ecuador 16 o 20 sucres?

Contestó: Presumo que le pagarían esta cantidad por cuanto a Miguel Albornoz le obsequió Cabrera la suma de cinco sucres y éste no se los recibió, todo porque Cabrera descubre dizque los preparativos de la revolución ecuatoriana.

Prefecto: Sabe usted o ha oído decir que la revolución del Ecuador se armó y organizó en territorio colombiano?

Contestó: No he sabido, ni he oído decir.

Prefecto: Sabe usted qué número de colombianos han pasado al Ecuador a tomar parte en la revolución y qué número en las fuerzas del Gobierno de aquel país?

Contestó: No sé.

En este estado se dió por terminada esta diligencia, después de hacer saber al exponente el derecho que tenía de leer su declaración por sí propio y rubricar cada una de las páginas que la contengan. Así se firma por el señor Prefecto, exponente y Secretario, aclarando que el exponente pidió sea leída su declaración por otra persona.

Se observó lo prescrito por el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R. — JOSÉ MARÍA ROSERO ISAQUITA —
Benjamín Mora Arellano, Secretario interino."

"En Ipiates, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor *Luis Antonio Aldás*, quien juramentado en la forma legal expuso:

Me llamo como queda dicho, mayor de edad, soltero, natural y vecino de San Gabriel, en la República del Ecuador y C. A. R.

Fue interrogado por el señor Prefecto en la siguiente forma:

Qué autoridad colombiana presume usted ha patrocinado la revolución del Ecuador?

Contestó: No he sabido absolutamente nada en relación con el asunto que se me interroga.

Sabe usted si el señor Gobernador General Eliseo Gómez Jurado, los ex-Prefectos de esta Provincia señores doctor Carlos A. Ortega, don Rafael Villota Ceballos, el Prefecto de Túquerres doctor Enrique Mera Ll., los Alcaldes de esta Provincia, sus subalternos, el Jefe de la Policía de Fronteras señor César Pantoja G. o sus Agentes han auxiliado la revolución del Ecuador?

Contestó: Tampoco sé.

Tuvo usted conocimiento que se compraban armas en Colombia y que sus autoridades no impidieron ese comercio, ni las decomisaron?

Contestó: Nada sé al respecto.

Sabe usted qué colombiano se haya dedicado al comercio de armas u otros elementos bélicos, en los tiempos actuales, con el objeto de ejercitar movimientos revolucionarios?

Contestó: No sé.

Sabe usted si la revolución ecuatoriana se armó y organizó en Colombia?

Contestó: No he sabido que esa revolución se haya armado ni organizado en Colombia; pero sí sé, tanto por la prensa ecuatoriana como por informaciones particulares, que el movimiento revolucionario estalló en la Provincia de Imbabura el día doce de este mes, si mal no recuerdo.

Sabe usted qué número de colombianos han pasado a militar en las filas de la revolución?

Contestó: No tengo dato concreto al respecto; he visto en la prensa ecuatoriana que habla de concurso colombiano en favor de la revolución de mi país, pero tampoco esa prensa señala los nombres de los ciudadanos colombianos que han tomado parte en esos sucesos. Por esa misma prensa me he enterado de que los dirigentes de la acción revolucionaria en la Provincia de Imbabura, fueron todos ecuatorianos, entre ellos los señores Belisario Reyes, Jacinto Jijón y Caamaño, un señor Sotomayor y Luna, un señor Martínez, un señor Navarrete, un señor Landázuri y otros cuyos nombres no recuerdo. Leí también en el periódico *El Día*, edita-

do en Quito, que un General Gómez Herrera y otro de apellido Ríos, de procedencia colombiana, habían estado apoyando la batalla de San José, en la Provincia de Imbabura; pero creo que este incidente por ser completamente falso, fue desmentido por la misma prensa del Ecuador. Aclaro que sólo por haberlo manifestado yo no sé si el mismo periódico *El Día* o *El Telégrafo* de Guayaquil, juzgó que la intervención de los dos colombianos anteriormente nombrados, es falsa.

Sabe usted qué número de colombianos ha tomado parte en esta revolución en favor del Gobierno ecuatoriano?

Contestó: He oído a persona de quien no recuerdo, que un señor de apellido Montenegro ha ingresado en las filas del Gobierno, pero también me han dicho que dicho señor es de nacionalidad ecuatoriana, que ha vivido mucho tiempo en Colombia.

Que lo dicho es la verdad, se afirmó y ratificó en su declaración, después de haberla leído personalmente en virtud de derecho legal que se le hizo presente, tenía para ello.

La Prefectura deja constancia de que el exponente señor Luis Antonio Aldás es hijo del señor don Sebastián Aldás, quien ejerce el cargo de Cónsul de la República del Ecuador, residentes en esta ciudad, por haberlo así manifestado el declarante.

Por tanto se afirma y rubrica esta diligencia por el señor Prefecto, por el exponente y el señor Secretario que certifica.

En este estado aclara el declarante señor Luis Antonio Aldás que es casado civilmente en la población de San Gabriel, República del Ecuador, hace dos años y medio más o menos. Así se firma. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923.

ELADIO ORTIZ R. — LUIS ANTONIO ALDÁS OÑA — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos veinticuatro, compareció al Despacho de la Prefectura el señor don *Sebastián Aldás*, Cónsul,

de la República del Ecuador, con el fin de jurar el informe que con fecha veintiséis de septiembre, se sirvió rendir a este Despacho, en relación con los sucesos revolucionarios del Ecuador. Al efecto, impuesto de él y juramentado en la forma legal, dijo:

"Me afirmo y ratifico en el informe que con fecha veintiséis de septiembre pasado, bajo el número 109, rendí a esta Prefectura."

"El señor Cónsul manifiesta no tener nada que agregar ni que quitar al informe rendido; dice también ser mayor de edad, natural de San Gabriel, República del Ecuador, casado y C. A. R."

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado. Se observó lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley 103 de 1923. Se le hizo saber el derecho que tiene por sí mismo de leer su exposición y manifestó que la leyera el señor Secretario, y así se hizo.

ELADIO ORTIZ R. — SEBASTIÁN ALDÁS — *Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino."

Carlos Rojas López compareció en la Prefectura de esta Provincia con el objeto de rendir una declaración que de él se necesita, hoy veinte de septiembre de mil novecientos veinticuatro. El señor Prefecto le recibió juramento y por tal gravedad prometió no faltar a la verdad y siéndolo para que diga lo que sepa y le conste con respecto a los movimientos revolucionarios habidos en el Ecuador, expuso:

Me llamo como queda dicho, tengo veinte años, natural y vecino de Tulcán, República del Ecuador, soltero, recuante y católico, apostólico, romano.

Prefecto: En qué fecha salió usted de Tulcán, hacia este lugar, y qué motivos tuvo para venir aquí?

Declarante: Salí de Tulcán el día miércoles 17 del presente mes y llegué a Chiles (territorio colombiano) en esa misma fecha; el 18 pasé a Carlosama y el 19 estuve en esta ciudad en donde fui prendido por la Policía de Fronteras. Los motivos que tuve para refugiarme en Colombia fueron los que habiéndome incorporado en las fuerzas revolucionarias del Ecuador, en la guerra que estalló en esa República el 8 de los corrien-

tes, fuimos derrotados en el combate que con las fuerzas del Gobierno sostuvimos el 12 de los corrientes, en la hacienda *San José* de propiedad del señor Jacinto Jijón Caamaño.

Prefecto : Antes de estallar la revolución del Ecuador estuvo usted en Tulcán y supo directa o indirectamente si las autoridades fronterizas de Colombia, o si particulares colombianos patrocinaron el movimiento revolucionario, sea suministrando armas, conservándolas en territorio colombiano, o siquiera prestándoles un apoyo moral?

Declarante: Antes de estallar la revolución, estuve permanentemente en Tulcán; ni directa ni indirectamente, tuve conocimiento de que las autoridades fronterizas de Colombia ni particulares colombianos, hubieren prestado ningún género de apoyos a la revolución del Ecuador. Yo salí de Tulcán a un punto llamado *Calle larga*, en el Ecuador, lugar previamente convenido para reunirnos, de allí reunidos marchamos a *La Banda*, en el mismo Ecuador, en donde recibimos nuestros respectivos fusiles de manos del Jefe el señor Reyes. Pero puedo asegurar, porque pertencí a las tropas revolucionarias, que en ellas no había un solo ciudadano colombiano; ni que hayamos recibido apoyo de ninguna especie, como ya lo dije, pues, ni siquiera tuvimos el apoyo moral.

En este estado, la Prefectura dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley 22 de 1871, y a la comunicación telegráfica del señor Ministro de Gobierno, fechada el 16 de los corrientes, transcrita por el señor Gobernador el 17 de los mismos, dispuso internar al señor Carlos Rojas López al Distrito de Puerres, señalándole el término de veinticuatro horas para trasladarse a ese lugar.

ELADIO ORTIZ R.—CARLOS ROJAS L.—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.

En Ipiales, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se hizo comparecer a este Despacho al señor *Ezequiel Landázuri U.*, con el objeto de recibirle una declaración. Juramentado en le-

gal forma prometió no faltar a la verdad y siéndolo para que diga, lo que sepa y le conste con respecto a los movimientos revolucionarios del Ecuador, expresó: me llamo como queda expresado, tengo treinta años de edad, natural de Tulcán, vecino de San Gabriel, República del Ecuador, hasta hace siete meses más o menos en que establecí mi residencia en "Las Lajas" de esta República, casado, comerciante y católico, apostólico, romano. El primero del mes en curso, en unión de Alfonso Bucheli, mi compañero, salí de "Las Lajas" con dirección a San Gabriel, República del Ecuador, animado del deseo de saludar a mi familia a quien no había visto lo menos siete meses; permanecí en aquel lugar hasta las cinco de la mañana del día ocho y como en aquel momento tuvieron conocimiento de que las fuerzas revolucionarias de mi país avanzaran según se me informó, del punto *Paja Blanca* al punto *Piartal* situado en la hacienda del *Vínculo* de propiedad del señor Ignacio Fernández Salvador, situada entre las poblaciones de Huaca y San Gabriel, salí a incorporarme en dichas fuerzas, junto con mi compañero Bucheli y más gente, y de acuerdo con mis deseos encontré a las fuerzas revolucionarias en el punto *Cuadmal* donde nos reunimos y marchamos a *Piartal*, campamento revolucionario, allí en *Piartal* demoramos hasta el día siguiente a las diez del día más o menos, hora en que marchamos para la población de "Bolívar" en cuya población demoramos hasta las doce de la noche y salimos otra vez a "La Banda" por orden del señor General Belisario Reyes, quien dispuso que el batallón "Montúfar" al cual pertenecía ocupe dicho campamento. En "La Banda" estuvimos desde las cinco de la mañana del día diez del mes en curso hasta las nueve de la noche, hora en que marchamos a la hacienda "San Rafael" situada al frente del "Chota" y llegamos a las cuatro de la tarde del día once, en cuyo momento emprendimos marcha hacia la hacienda "San José" de propiedad del señor General Jacinto Jijón Caamaño, nuestro caudillo y llegamos a ella a las doce del día más o menos del doce del presente mes; a las dos de la tarde de aquel día, si mal no recuerdo, y habiendo estado nosotros los revolucionarios desprevenidos, fuimos atacados violentamente por las fuerzas del Gobier-

no formadas por los batallones *Carchi*, *Quito* y el Escuadrón de Caballería y naturalmente fuimos derrotados y por eso hemos venido algunos de los que formábamos la revolución a asilarnos en territorio colombiano desde el día veinticuatro del presente, y fui tomado por los empleados de Policía el veinticinco. Las fuerzas revolucionarias atacadas en "San José" se componían de más de mil hombres, setecientos armados de fusil y más de trescientos macheteros, todos pertenecientes a las poblaciones de Tulcán, San Gabriel, Bolívar, El Angel, Ibarra y Huaca, a quienes conozco en su mayor parte y por ese conocimiento me consta que todos los miembros de la revolución eran ecuatorianos al igual de sus Jefes. La versión de que las autoridades colombianas hubieran prestado apoyo moral, menos de armas, hombres ni dinero, es absolutamente falsa, pues de ellas no hemos recibido ni siquiera el apoyo moral, menos de armas, hombres ni dinero, pues si Colombia nos hubiera apoyado la revolución habría tomado otro aspecto. Esta se armó y organizó en territorio ecuatoriano y como ya dije con individuos nacionales. Aunque en su totalidad los revolucionarios pertenecíamos al conservatismo, según mi modo de ver, ninguno se preocupó por partidos y el grito general no era otro que: *Viva la Regeneración Nacional!* y nuestra divisa tricolor al igual que nuestra bandera.

Concluida esta declaración y teniendo en cuenta que el señor Ezequiel Landázuri U. se halla en condiciones de asilado político, la Prefectura dispuso internarlo a la ciudad de Túquerres, a donde marchará en el término legal, debidamente custodiado.

Para constancia se firma como aparece.

ELADIO ORTIZ R.—EZEQUIEL LANDÁZURI U.—*Benjamín Mora Arellano*, Secretario interino.



LA DEFENSA DEL SEÑOR GOBERNADOR



*Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10: 1924.
O. P.—Número 225.*

Ministro Gobierno—Bogotá.

Como contestación telegrama Su Señoría 771, de ayer, informo: Telegrafista Ipiales dice con fecha 8: "Se nos informa que se han revolucionado en San Gabriel; línea cortada desde anoche."

Prefecto Ipiales, misma fecha, dice: "Rumórase que de un momento a otro estallará revolución Ecuador. Estoy averiguando activamente informes hanse suministrado de que anoche pasaron rifles, municiones, vía Yaramal."

Cónsul Tulcán, misma fecha, dice: "Infórmanme autoridades este lugar, que anoche doscientos hombres armados en Ipiales han pasado hasta Huaca destruyendo líneas telegráficas. Convendría impartir órdenes para mejor vigilancia frontera. Seguiré informando."

Prefecto Ipiales, en telegrama ayer, dice: "Hasta hoy nada cierto ha podido concretarse acerca pase armas dile cuenta telegrama ayer. Sábese que revolucionarios ecuatorianos encuéntrase Huaca. Estimo conveniente envío Compañía Regimiento guardar frontera."

Como se ve, no hay hasta ahora nada concreto. En telegrama 212, de 21 de agosto informé a Su Señoría que vigilancia en frontera es esmerada. Sin embargo, como línea fronteriza es extensísima, convendría Ministro Guerra ordene que una Compañía Regimiento trasladarase frontera Ipiales fin ayudar vigilancia. Su telegrama 771, transcribilo Prefecto Ipiales ordenándole desplegar actividad, redoblar vigilancia. Seguiré informando.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—O. P.—Número 226.

Prefecto—Ipiales.

Como contestación suyos 421 y 422, de ocho y nueve, transcribale, encareciéndole desplegar actividad, redoblar vigilancia:

“ Ministerio de Gobierno— Bogotá, 9 de septiembre.

Gobernador—Pasto.

Prensa esta ciudad publica noticias relacionadas movimiento revolucionario ha estallado vecina República Ecuador y dícese que desde tiempos anteriores han venido acumulándose elementos bélicos Provincia Ipiales a ciencia y paciencia autoridades, sin que se haya tomado ninguna medida enérgica. Ruégole hacer averiguar inmediatamente veracidad tales noticias, impartir providencias juzgue convenientes, informar Ministerio menor tiempo posible.

Servidor,

ABADÍA MÉNDEZ”

Espero informe.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, 10 de septiembre de 1924—Número 227—O. P.

Ministro Gobierno—Bogotá.

Como contestación telegrama Su Señoría 772, hónrome transcribir otro del Jefe de Policía Nacional Ipiales, recibido anoche: “Fin vigilar escrupulosamente ciudad frontera motivo movimiento revolucionarios dicen existen Ecuador, Comisaría dispuso sean conducidos Cuartel individuos desconocidos, sospechosos, hállese después nueve de la noche; esa causa fue conducido anoche doce, Enrique Jiménez, quien dijo ser Subcomisario Policía Tulcán y era despachado Cónsul Ecuador residente ésta, llevando comunicación Jefe Zona aquella ciudad. Averiguada circunstancia, púselo libertad. Jiménez informó varios Agentes Sección que Alejandro Olmedo (revolucionario ecuatoriano fue aprehendido compañía Coronel Lasso fugándose después

Pasto llevándose dos caballos de su patrón; sumario investiga Policía Departamento Pasto); ha declarado ante autoridades Tulcán, que las de Colombia apoyan revolución, especialmente Comisaría. Como aseveración es completamente inexacta, este Despacho hase dirigido Prefecto este fin investigue hechos, demostrar falsedad. Ruégole ordenar este empleado verifique investigación.

Servidor,

CÉSAR PANTOJA G."

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—Número 228.

Jefe Policía Fronteras—Ipiales.

Agradezco informe contenido telegrama 243, que transcribilo Ministro Gobierno. Ruégole desplegar activísima vigilancia fin impedir cualquiera intentona invasión a Ecuador, y continuar informando, para todo lo cual puede ponerse acuerdo Prefecto ésa.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—O. P.—Número 229.

Prefecto—Ipiales.

Para efectos despliegue usted activa vigilancia fin impedir cualquiera intentona invasión, transcribilo:

"Ministerio Gobierno—Bogotá, 9.

Gobernador—Pasto.

Señor Cónsul de Colombia en Tulcán avisó Ministerio Relaciones Exteriores que doscientos hombres armados en Ipiales han pasado hasta Huaca destrozando líneas telegráficas. Como la Prensa igualmente se refiere en términos alarmantes a posible turbación orden público en Ecuador y enganche de revolucionarios en territorio colombiano y consiguiente invasión, sírvase dictar sin pérdida de tiempo órdenes del caso autorida-

des respectivas fronteras, fin se impida o reprima cualquier intentona de invasión y se dificulte toda actividad revolucionaria por parte asilados ecuatorianos encuéntrase ese Departamento. Espero informes.

ABADÍA MÉNDEZ"

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—Número 230—O. P.

Cónsul—Tulcán.

Agradézcole información suyo 16 del 8, que transcribo señor Ministro Gobierno para que confróntelo con telegrama que usted ha dirigido Ministro Relaciones Exteriores, que me ha sido transcrito. En el dirigido a este Despacho usted hace referencia a informes hanle dado autoridades ésa, y en el dirigido a Ministro Relaciones Exteriores usted asegura el hecho.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—Número 231.

Ministro Relaciones Exteriores—Bogotá.

Como contestación telegramas Su Señoría de esta fecha, ruégole conocer mis telegramas números 225 y 227, que dirigí hoy a Sr. Ministro Gobierno, informándole extensamente sobre asunto trata su referido telegrama. Hasta hoy, no hay nada en concreto, son sólo rumores, informaciones.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—Número 233—O. P.

Senador Francisco Albán—Bogotá.

Refiérome y agradezco atento telegrama 489 de esta fecha. En telegramas de hoy, rindo al señor Minis-

tro Gobierno extensa información sobre asuntos revolución ecuatoriana. Hasta ahora no hay nada en concreto; redúcese sólo rumores e informaciones. Gobierno Departamental ha dado órdenes precisas autoridades frontera guarden neutralidad, observen severa vigilancia. Transcribo a Prefecto Ipiiales su telegrama. Haga conocer doctor Puertas. Autoridades frontera cumplen estrictamente deberes neutralidad.

ELÍSEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924—Número 235.

Prefecto—Ipiiales.

Insisto repita usted a subalternos órdenes terminantes conservar neutralidad con vecina República Ecuador dentro límites que señalan leyes y tratados públicos e impedir y reprimir cualquier intentona de favorecer revolución que usted dice rumórase. Busque medió hacer saber a Cónsul Colombia en Tulcán, tanto órdenes este Despacho como las que usted impartía.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 11 de 1924—Número 237—O. P.

Ministro Gobierno—Bogotá.

Honor transcribir:

“Prefectura—Ipiiales, 10 de septiembre de 1924.

Gobernador—Pasto.

Es absolutamente falso informe Cónsul colombiano en Tulcán a señor Ministro Gobierno, respecto a que en esta población se hubieran armado doscientos hombres y pasado Huaca incorporarse revolución ecuatoriana, destrozando líneas telegráficas. Cónsul ecuatoriano residente en ésta, dió aviso en la mañana del 8 que se le había informado que un grupo revolucionarios armados pasaron punto Yaramal en territorio colombiano y cerros línea divisoria. Inmediatamente despachóse comisión Policía Fronteras fin ave-

riguar y hacer respetar neutralidad y ordenóse levantar respectiva información sumaria cerciorarse veracidad aviso y poder aplicar responsables Ley Policía Fronteras, y hasta hoy no ha podido concretarse nada sobre el particular, reduciéndose todo a simples rumores que no tienen fundamento alguno. Tampoco es verdad, según averiguaciones hechas, que revolución ecuatoriana háyase organizado territorio esta Provincia, a ciencia y paciencia sus autoridades. Por datos adquiridos sábese que revolucionarios organizáronse Tulcán y marcharon pronunciarse Huaca. Igualmente no es cierto que colombianos hayan tomado parte movimiento ni mucho menos exista enganche. Me es satisfactorio informarle que tanto este Despacho como demás autoridades, especialmente Policía Frontera, apenas túvose conocimiento revolución vecina República, han desplegado toda actividad á fin de hacer guardar la neutralidad que les incumbe, dictando órdenes y providencias de acuerdo Tratados públicos y disposiciones leyes sobre Policía Fronteras. Es sensible que Prensa capital acoja y publique noticias falsas que amenguan el buen nombre de Colombia. Contesto suyo de hoy.

Servidor,

RAFAEL VILLOTA C."

Ruégole hacer conocer este telegrama de Ministro Relaciones Exteriores, para que a su vez lo ponga en conocimiento de señor Ministro Ecuador en ésa.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 10 de 1924 — Número 238 — O. P.

Cónsul Colombia — Tulcán.

Refiérome suyo 17. Señor Ministro de Gobierno, en telegrama del 9, díjome: "Señor Cónsul de Colombia en Tulcán avisó Ministro Relaciones Exteriores que doscientos hombres armados en Ipiales han pasado hasta Huaca destrozando líneas telegráficas..." Como ve

usted, hay diferencia en lo transcrito por el señor Ministro y lo que dice usted en el telegrama a que me refiero, que lo transcribo a Bogotá para rectificación.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 11 de 1924 — Número 239 — O. P.

Ministro Gobierno — Bogotá.

Refiriéndome al telegrama de Su Señoría 772, del 9, transcribo siguiente rectificación del Cónsul Colombia en Tulcán:

“Gobernador — Pasto.

Suplícole informarse que ningún hecho he asegurado a Ministro Relaciones Exteriores. Transcribo dicho telegrama: “Ministro de Relaciones Exteriores. Infórmanme autoridades este lugar que anoche doscientos hombres armados en Ipiales han pasado hasta Huaca destrozando líneas telegráficas. Procuro conseguir detalles exactos. Comunicaré.

Cónsul Colombia,.....

AZAZEL F. MARTÍNEZ”

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, 11 de septiembre de 1924 — Número 240 — O. P.

Prefecto — Ipiales.

Agradézcole información contiene su atento telegrama 427 ayer, que transcribo Ministro Gobierno, con el cual desvaneceránse falsas noticias que circulan en Bogotá.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 11 de 1924 — Extra — Número 241.

Ministro Gobierno — Bogotá.

Contesto suyo 773, recibido anoche. Desde el 26 junio pasado, por telegrama 105, dije ese Ministerio:

“que como frontera es extensa, convendría situar un grupo caballería en Ipiiales.” No he cambiado de parecer. Por telegramas separados sigo informando sobre ninguna responsabilidad autoridades Colombia en revolución Ecuador. Como Policía Fronteras es insuficiente, vuelvo solicitar envío fuerza Regimiento a Ipiiales.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño — Pasto, septiembře 11 de
1924 — Número 243 — O. P.*

Ministro Gobierno — Bogotá.

Refiriéndome asunto revolución ecuatoriana, creo conveniente hacer notar Su Señoría dos circunstancias importantes para apreciar el alcance de las noticias que de allá se envían, a saber: primero, que desde elección doctor Córdoba ha habido empeño especial y muy marcado de sus amigos, sostener que autoridades colombianas patrocinan revolución ecuatoriana y la fomentan; permítome recordar también hubo conmoción cuando Coronel Lasso pasó esta ciudad como emigrado y dicho señor fue tratado aquí quizá con excesivo rigor por parte autoridades; segundo, en atención delicada situación frontera he cuidado poner allí personas honorables, que inspíranme plena confianza y de quienes no puedo abrigar el menor temor de que hayan dejado de cumplir obligaciones impónenles delicadas circunstancias; así confirmalo detallado telegrama número 237, que transcribí hoy, de Prefecto Ipiiales. Ruego Su Señoría exija a Gobernador Tulcán y a Cónsul Ecuador en Ipiiales, concreten cargos, personas responsables de actos cometidos por autoridades colombianas, pues en sus telegramas refiérense a “rumores,” “muchas personas afirman,” “se tiene datos,” palabras que emplean veladamente para deducir según ellos responsabilidades sin fundamento. Sírvase hacer conocer

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 11 de 1924 — Número 244 — O. P.
Prefecto — Ipiiales.

Para su conocimiento, transcribale telegrama dirijo hoy Ministro Gobierno: (Aquí el telegrama número 243, copiado arriba).

.....
Sírvasse hacer conocer de Jefe Policía todos los documentos relacionados con este asunto. He solicitado de Ministro de Gobierno el envío a ésa de un escuadrón caballería o una parte Regimiento Boyacá, para auxiliar vigilancia frontera.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 11 de 1924 — Número 246
Jefe Policía Fronteras — Ipiiales.

Sírvasse acercarse Prefecto, fin conocer todos los documentos relacionados con revolución ecuatoriana. Ruégole en todo, ponerse acuerdo con Prefecto. He solicitado Ministro Gobierno envío a ésa, un escuadrón caballería o parte Regimiento Boyacá, para auxiliar vigilancia frontera.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número original 247.
Jefe Policía Nacional — Ipiiales.

Agradézcole información contiene suyo 248, ayer. Ministro Gobierno avisame se ordenó ya el envío de una Compañía Regimiento Boyacá, para que coadyuve con Policía a vigilancia frontera.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número 248.
Prefecto — Ipiiales.

Transcribo:

“*Ministerio Gobierno — Bogotá, 11 de septiembre.*
Gobernador — Pasto.

Ministerio Guerra acaba ordenar Comandante Regimiento Boyacá envío una Compañía Ipiiales con el fin

de cooperar con Policía en vigilancia fronteras. Sírvase comunicarlo autoridades Ipiiales para obrar de acuerdo con Comandante Batallón...

El Secretario,

Pablo Emilio Jurado"

Sírvase hacerlo conocer de Jefe Policía Nacional.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número 250.

Ministro Gobierno — Bogotá.

Agradézcole aviso atento telegrama Su Señoría 787 ayer, sobre envío Ipiiales de una Compañía Regimiento para que coadyuve con Policía en vigilancia frontera. Hoy no hasé recibido otra noticia sobre revolución Ecuador.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número 251.

Prefecto — Ipiiales.

Anoche marchó ésa una Compañía Regimiento *Bo-yacá*. Sírvase conseguirles alojamiento provisional, hasta que Comandante consiga uno definitivo.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número 253.

Jueces Circuito doctores Hinestrosa, Bolívar Chaves — Ipiiales.

Ruégoles acercarse Prefectura ésa, enterarse documentación relacionada con revolución Ecuador, con el fin conozcan actuación y manera cómo autoridades Nariño han guardado neutralidad, con órdenes precisas y terminantes que se han cumplido legalmente.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 12 de 1924 — Número 254.

Prefecto — Ipiales.

Ruégole hacer conocer de Jueces Circuito Hinestroza y Chaves, documentación relacionada revolución Ecuador.

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 13 de 1924 — Número 255 — O. P.

Ministro Gobierno — Bogotá.

Honor transcribirle: "Policía Nacional—Ipiales, 12 de septiembre de 1924.

Gobernador — Pasto.

Honor avisar recibo telegrama 247. Ojalá encargado Compañía Regimiento traiga orden de situarse parte central frontera. Policía vigila extremos Chiles y Yaramal, puntos más apropiados invasión. Acuerdo Prefectura designaránse puestos vigilancia. Existe calma completa frontera colombiana; de Ecuador ignóranse detalles revolución; circulan noticias infundadas.

Servidor,

CÉSAR PANTOJA G."

Encarezco Su Señoría gestionar Ministro Guerra dé orden encargado Regimiento en Ipiales, para que guarnición sitúese en parte central frontera, como pídelo Jefe Policía.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 13 de 1924. — Número 256 — O. P.

Ministro Gobierno — Bogotá.

Honor transcribir:

Prefectura — Ipiales, 12 de septiembre de 1924.

Gobernador — Pasto.

Cumpliendo lo ordenado su telegrama 235, del 10, hánse repetido órdenes autoridades mi dependencia, a

fin desplieguen vigilancia y dicten medidas enérgicas guardar absoluta neutralidad en conflicto armado que desarróllase en vecina República, y hacer cumplir estrictamente disposiciones Tratados públicos y Policía Fronteras. Sigue activándose investigación dile cuenta mis telegramas anteriores, sin que hasta hoy resulte nada concreto y que pudiera en lo más mínimo afectar la neutralidad que se debe conservar por parte de las autoridades colombianas. Puede el señor Gobernador abrigar la completa seguridad de que todas las autoridades de esta Provincia sabrán colocarse a la altura de las circunstancias y reprimir enérgicamente toda intromisión que pudiera menoscabar el buen nombre y la fe de la Patria. Mucho me complazco el saber que hoy se ha despachado una Compañía del Regimiento "Boyacá" para hacer respetar fronteras. Hay calma completa.

Servidor,

RAFAEL VILLOTA C."

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 13 de 1924 — Número 260.

Jefe Policía Nacional — Ipiales.

Avísole recibo, agradézcole importante información contiene suyo 250, áyer, que transcribió Ministro Gobierno, encareciéndole gestione ante Ministro Guerra orden de que encargado Regimiento en ésa sitúe guar-nición en parte central frontera.

ELISEO GOMEZ JURADO

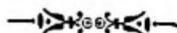
Ipiales, 13 de septiembre de 1924.

Gobernador — Pasto.

Hemos visto Prefectura oficios, órdenes terminan-tes autoridades su dependencia guarden estricta neu-tralidad revolución Ecuador. Dada honorabilidad, acu-ciosidad, honradez Prefecto, Administrador Aduana, Je-fe Policía Fronteras y situación actual, afirmamos han cumplido estrictamente deberes, lo mismo Gobernación

con sus mandatos autoridades aquí. Referímonos suyo ayer, dando informe imparcial, conocimiento personal. Servidores,

CELSO R. HINESTROSA — BOLÍVAR CHAVES, Jueces 3º y 1º Circuito.



INFORMACION OFICIAL

Gobernación de Nariño—Pasto, 13 de septiembre de 1924—Número 258—O. P.

Prefecto—Ipiales.

Transcríbole siguientes telegramas:

“Ministerio Gobierno—Bogotá, 12.

Gobernador—Pasto.

Legación ecuatoriana acaba formular ante Gobierno Colombia graves quejas por indiferencia o descuido de altas autoridades administrativas ese Departamento para reprimir eficazmente movimientos fraguados en frontera contra el Gobierno de la vecina República, y al efecto cita el nombramiento recaído en el señor Rafael Villota Ceballos, pariente político cercano del señor Jorge Subía Delgado, uno de los más activos conspiradores en la frontera, para Prefectura Ipiales. Debo significar a usted que Gobierno no puede permitir por ningún concepto que en territorio de la República se ejecuten hechos que puedan poner en duda la lealtad y buena fe con que Colombia ha cumplido siempre sus pactos internacionales, y que ese Despacho está en el deber de dictar todas aquellas providencias que la gravedad de la situación demanda para asegurar la más estricta neutralidad de las autoridades colombianas de la frontera e impedir todo conato de invasión al Ecuador. Por lo pronto se impone el cambio inmediato del señor Villota Ceballos por persona insospechable, así como de cualesquiera otros funcionarios sobre los cuales haya la menor duda de complicidad o inteligencia con revo-

lucionarios ecuatorianos. La inmediata internación de todas aquellas personas cuya presencia sea motivo de alarma en la frontera y en fin una actitud enérgica que imponga respeto a los elementos sediciosos y salve el decoro y el honor de la República. El Gobierno confía en que usted sabrá corresponder a la confianza de que se le ha hecho objeto y procederá en esta emergencia como el patriotismo lo aconseja.

Sírvase avisarme el resultado.

ABADÍA MÉNDEZ

Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 13.

Ministro Gobierno—Bogotá.

Refiérome atento telegrama 788, informo Su Señoría: señor Rafael Villota Ceballos, no es Prefecto titular Provincia Obando; doctor Carlos Ortega, nombrado en propiedad, solicitó licencia para separarse Prefectura por calamidad doméstica y Gobernación designó Sr. Villota, interinamente, para que reemplazáralo durante licencia. Doctor Ortega sigue lunes Ipiales encargarse su puesto. Nombramiento señor Villota como Prefecto interino, hizo mucho antes estallara revolución Ecuador, por consiguiente es infundada queja hácese contra Sr. Villota, quien es persona absoluta confianza, incapaz patrocinar ninguna emergencia en contra Ecuador, aunque tratárase personas familia. Por los telegramas que transcribo hoy a Su Señoría enterarás de informes del Prefecto y Jefe Policía Nacional Ipiales, en los que afirman todas noticias infundadas.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 13 de 1924.

Número 261.

Prefecto—Ipiales.

Levante pruebas de personas honorables y visible posición, sobre levantamiento revolución ecuatoriana

verificóse en territorio Ecuador; que en el nuestro, no ha habido ningún acto de violación de neutralidad.

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 262—O. P.*

Ministro Gobierno—Bogotá.

Honor, transcribir Su Señoría:

"Pasto, septiembre 12 de 1924.

Excelentísimo Presidente República, *Nuevo Tiempo—Bogotá.....*

Concedores del alto patriotismo del merítísimo Gobernador, Gómez Jurado, como un acto de justicia, protestamos a la faz de Colombia contra la insidia del cargo formulado; Gómez Jurado pertenece a los varones que en Colombia conservan sin mancilla el amor a la Patria; levantando los intereses de la República sobre las ambiciones de bandería, y haciendo del honor del país la estrella polar de su administración.

Servidores,

Gustavo S. Guerrero, Angel Martínez Segura, Néstor F. Chaves, Sofonías Riascos, Eladio Ortiz R., Angel María Guerrero, Juan Reyes V., Vicente Andrade, Ildefonso Díaz del Castillo, Leopoldo López Alvarez, Delfín Martínez, Pedro Díaz del Castillo G., José I. Zarama, Hermógenes Zarama A., Manuel C. Delgado, Primitivo Caicedo, Carlos A. Ortega, Roberto Hines-trosa C., Carlos Enrique Guerrero, Gustavo B. Ordóñez, Joaquín Escandón, José Rafael Sañudo, Luis Ordóñez, Carlos Benavides G., Enrique Villota Z."

Permítome manifestarle de que protestas semejantes hácese de varias partes de Nariño, en comprobación autoridades esta región han guardado con Ecuador estricta neutralidad. Gobierno debe acentuar que es muy significativo el hecho de que excepción cuatro calumniadores, talvez interesados, que no concretan cargos, todo Nariño declara haberse guardado estricta neutralidad y que revolucionarios ecuatorianos, no pudiendo organizarse en territorio colombiano, fueron organizarse Ecuador, a una jornada más allá de Tulcán; y esto

sin que Gobierno Nacional tuviera Ejército en la frontera, que hubiera auxiliado a autoridades. Se impuso el respeto moral del recto procedimiento colombiano. Hay más, el Sur de Colombia está educado en las lecciones de la historia de los acontecimientos que se consumaron en su territorio con los Generales Flórez, García Moreno, Alfaro; y esas lecciones dan la medida de las simpatías o antipatías internacionales que no podemos borrar de los pueblos; simpatías que están fuera de la acción coercitiva del Estado.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 263.*

Prefecto—Iplales.

Por su conducto, rindo tributo agradecimiento a Jueces Circuito doctores Hinestrosa, Chaves, por informe imparcial fundado en conocimiento personal, sobre afirmación autoridades Sur Colombia han cumplido fielmente deberes neutralidad en revolución Ecuador. El haberme dirigido a ellos solicitud su opinión significaba reconocimiento que hacía modelos caballerosidad, de la más insospechable honorabilidad y significaba también la firme convicción que tengo de haber cumplido estrictamente mis deberes. Colombia sabrá agradecerles.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 265.*

Cónsul Colombia—Tulcán.

Agradézcole información contiene su atento 4, del 13.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 269—O. P.*

Prefecto—Ipiales.

Agradézcole información suyo 447, ayer, que transcribiólo Ministro Gobierno, para que hágalo conocer Ministro Relaciones Exteriores.

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 270—O. P.*

Ministro Gobierno—Bogotá.

Hónrome transcribir Su Señoría:

" Prefectura—Ipiales, 14 de septiembre de 1924.

Gobernador—Pasto.

Para lo de su cargo y para que hágalo conocer Ministro Relaciones Exteriores, transcribólo:

' Número 25—Tulcán, 14 de septiembre de 1924.

Prefecto—Ipiales.

Hasta el caballo del Agente Marceliano Cabrera, a quien remitió usted en comisión a este Consulado, lo requisaron las autoridades de esta ciudad, sin que valga ningún reclamo. He protestado sin resultado el hecho de requisar preferentemente las caballerías de los colombianos. Convendría insinúe vivanderos abstenerse de introducir víveres a ésta para evitarse abusos. Informe Gobierno Nacional, Departamental.

Servidor,

AZAZEL MARTINEZ

Cónsul Colombiano.'

RAFAEL VILLOTA CEBALLOS"

Ruégolè hacer conocer Ministro Relaciones Exteriores.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

*Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 15 de 1924.
Número 271—Extra.*

Ministro Gobierno—Bogotá.

Prefecto titular aquí, estaba listo marchar hoy Ipiales, ocurrele una nueva calamidad y dice no podrá trasladarse sino hasta el viernes próximo. Cualquiera nuevo Prefecto hallaría dificultades insuperables por obligársele afrontar delicadas circunstancias y asumir ponderosa responsabilidad sólo por cinco días.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Ipiales, septiembre 23 de 1924.

General Eliseo Gómez Jurado — Pasto.

Complácenos manifestar que labor Prefecto Rafael Villota Ceballos ha sido lo más inteligente, patriótica, eficaz bien Provincia, debido energía, actividad y altas dotes administrativas. Su actuación conflicto Ecuador cóstanos ciñóse estrictamente neutralidad dentro normas ley, decoro Patrio. Al separarse deja pueblos Provincia gratas impresiones y arraigadas simpatías.

Compatriotas, Manuel de J. Cabrera, Clímaco Burbano M., Reinaldo Montenegro, Marceliano del Hierro, Rafael Coral M., Alejandro Belalcázar, Calixto García, Agustín Guerrero Enríquez, Segundo Sánchez, Rodolfo Burbano, Juan Bautista García, Rosendo Chaves, Azael Pazos, Benjamín Alvarado, Braulio Ruano, Pacífico Rodríguez, Cepantoja, Benjamín Mora Arellano.

*Gobernación de Nariño — Pasto, septiembre 25 de
1924— Número 330.*

MANUEL DE J. CABRERA, demás signatarios — Ipiales.

Debidamente agradézcoles importante manifesta-

ción hacen ustedes con justicia, a ex-Prefecto Villota Ceballos. Hela transcrito Ministro Gobierno.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Ministerio Gobierno—Número 841—Bogotá, 26 de septiembre de 1924.

Gobernador—Pasto.

Ministerio ha quedado enterado y satisfecho conducta observada por ese Despacho y demás autoridades administrativas Nariño en asunto revolución Ecuador, por lo cual envíoles mis cordiales agradecimientos. Toda la documentación que levantóse hela puesto conocimiento Ministerio Relaciones Exteriores. Refiérome suyo del 20.

ABADÍA MÉNDEZ

*Gobernación Nariño—Pasto, septiembre 27 de 1924.
Número 355.*

Ministro Gobierno—Bogotá.

Agradezco Su Señoría aceptación que hace por atento telegrama 841, de ayer, de la legal y seria conducta observada por este Despacho y por las demás autoridades administrativas de Nariño en asunto revolución Ecuador. Felicitaciones de cordiales agradecimientos que Su Señoría dignase enviar, por el hecho anunciado, declínolas en nombre de todos mis subordinados en honra de mi Patria, por quien y para quien hemos puesto todo el contingente del honor y lealtad que merece el buen nombre de ella.

Atento servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

Ipiales, 26 de septiembre de 1924.

Gobernador, *Diario Sur, Renacimiento* — Pasto.

Protestamos enérgicamente, nuestro doble carácter empleados, ciudadanos colombianos, falsas, calumniosas acusaciones hace *Renacimiento*, fecha (21), sección "Glosas al vuelo." Citámoslo para que como caballero concrete hechos que imputa autoridades locales ésta, dice "ocurrieron noche domingo anterior invasión Ecuador, en calles Ipiales." Jamás hemos desmentido nuestro nombre patriotas, ni de nuestra raza; hemos sacrificado nuestras débiles fuerzas cumplir honradamente deber. No es lo mismo llenar éste que esgrimir una pluma manchada con enconos personales, satisfacer venganzas mezquinas. Decoro nacional, dignidad, honor Patria, exigen sacrificar pasiones bastardas en aras verdad, nobleza. Bien comprendemos que sólo por herir honorabilidad actual Gobernante Nariño, Director *Renacimiento* hace pie hechos calumniosos con perjuicio dignidad, decoro, Colombia; conducta que podrían justificar únicamente locura o imbecilidad. Basados ley prensa, exigimos *Renacimiento* rectificación inmediata; publicando éste su periódico.

Servidores,

César Pantoja, Agustín Guerrero Enríquez, Celso R. Hinestrosa, Bolívar Chaves, Benjamín Mora Arellano, Benjamín Alvarado, Rodolfo Burbano, Antoliano Paredes, Marceliano del Hierro, Manuel M. López.

Gobernación de Nariño—Pasto, septiembre 25 de 1924.
Número 331—O. P.

Ministro Gobierno—Bogotá.

Paréceme interesante conozca Su Señoría siguientes noticias: Prensa ecuatoriana publica noticia de que una gran invasión colombiana al mando General Escandón, constituye el núcleo principal de la revolución

conservadora ecuatoriana (son sus palabras). Como sabe Su Señoría, General Escandón ejerce actualmente Dirección Penitenciaria esta capital, ni un solo momento se ha separado de su empleo que ejerce con laudable consagración. Esta noticia y otras semejantes, darán la medida del valor que puede concederse a tantas noticias sobre participación colombiana en revolución Ecuador y de las acusaciones calumniosas contra Agentes Gobierno. Situación de autoridades esta región agrávase con obligación comprobar el no hecho sobre tanta calumnia, que prensa extranjera y la de oposición de este lugar, se permiten lanzar en busca sus propios indebidos fines. No sería para este Despacho criterio sano de administración ni de política, dirigirse por calumnias y falsedades manifiestas, juzgando de la conducta de sus agentes por lo que no han hecho; negativo término, a que es imposible atender por ningún funcionario, aunque fuese probada e insospechable su honradez. Nuestra misma soberanía nacional rebájase con la facultad de un Gobierno extranjero para obtener cambios honorables funcionarios, con sólo transmitir falsas inculpaciones. Estas debieran tener alguna veracidad, para que merezcan atención y produzcan trascendentales efectos en nuestra administración pública.

Servidor,

ELISEO GOMEZ JURADO

República de Colombia—Telégrafos Nacionales—Orden Público.—Prefectura—Número original 499—Ipiales, 28 de septiembre de 1924.

Gobernador—Pasto.

Honor referirnos suyo 356 de ayer.

Hondamente conmovidos han quedado empleados esta Provincia con vuestras palabras, y voces de alienato y de confianza contenidas telegrama señor Ministro Gobierno que os habéis dignado transcribir—antes de él, sólo alentaba nuestro espíritu la voz de la conciencia del deber cumplido, cuyo premio no era otro que el dicterio y la calumnia nacidos al calor de pasiones

bastardas e indolentes. Nuestra única ambición ha sido y es, levantar, cuanto antes, documentación completa que demuestre plenamente limpieza internacional de Colombia y de sus hijos, para que, con la misma solemnidad con que Congreso y Presidente ecuatorianos baldonaron la Patria, ésta los desmienta. Lo honrado sería que República Ecuador, conforme derecho de gentes, que es el derecho natural de las Naciones, probara el cargo formulado; pero ya que ella no lo hará, porque la ridiculez de la probanza superaría a la del escándalo hecho, cumple a nosotros, últimos hijos de Colombia, demostrar la infamia internacional de altos poderes ecuatorianos, y vergonzosa desmoralización del contubernio de una casta, por desgracia conservadora, y de una fracción del liberalismo asalariado de nuestros compatriotas nominales. Próxima semana terminará Prefectura brillante información al rededor revolución ecuatoriana, la que, por vuestro conducto, despacharáse original señor Ministro Gobierno.

Servidores,

ELADIO ORTIZ R.—CÉSAR PANTOJA—AGUSTÍN GUERRERO E.

Número 1370—*Ministerio Gobierno — Bogotá, 10 de octubre de 1924.*

Gobernador—Pasto.

Gobierno Ecuador puede tener absoluta seguridad en actitud neutral Gobierno Colombia. Repítrole que si cabecillas a que alude Corresponsal *Diario Sur* Quito, llegaren atravesar Fronteras, deben ser internados en Popayán.

Refiérome'su 404 de 7 corrientes.

ABADÍA MÉNDEZ

Tomamos del *Diario del Sur*, número 332, de 17 de octubre de 1924, lo siguiente:

“VOZ DE JUSTICIA

Hemos publicado en este Diario el Manifiesto del señor Presidente del Ecuador y dos artículos de *El Día*, además de la información que recibió de sus corresponsales de Quito, el diario Guayaquileño *El Telégrafo*, a propósito todas estas piezas de la revolución que en el mes pasado agitó al Ecuador.

Nuestros lectores se habrán pasmado — sin duda — de la ligereza con que se nos juzgó allende el Carchi, y de la acerbía en que empaparon sus escritos, desde el Presidente hasta el último escritor liberal del país hermano. En la conciencia de todos está que no ha habido invasión colombiana al Ecuador, y falsedades de bulto que se han estampado en la prensa de allá, como la del viaje del General Escandón, se desmintieron por sí solas.

Viene ahora una voz autorizada, la más autorizada, a decir la última palabra: es el doctor Jacinto Jijón y Caamaño, Jefe conspicuo del movimiento revolucionario, quien declara que no hubo un solo nariñense en las filas de la revolución, dejando sentados en forma irrefutable los fundamentos de la más sólida verdad.

Oigamos la voz del egregio patricio ecuatoriano, que si vencido en lucha desigual, y hoy perseguido por el Gobierno de su Patria, es y será siempre digno del más profundo respeto y la más devota admiración.

En cuanto a los difamadores de Colombia, a los que han encontrado cortas las frases más injuriosas para denostarnos injusta y fieramente, contra ellos protestamos de manera formal y enérgica, con toda la indignación del patriotismo, herido en lo más hondo.

He aquí la *Exposición* del doctor Jijón y Caamaño, que tomamos de una hoja suelta:

“EXPOSICION

El manifiesto que el doctor G. S. Córdoba dirigió a la Nación el 12 de septiembre del presente año, nos obliga a publicar la presente exposición, ya que no es dable soportar que se deforme la verdad impudicamente en documento oficial, emanado de quien ejerce el alto cargo de Presidente de una República.

No habrá olvidado el doctor Córdoba la forma y modo como llegó al poder; los pactos secretos que, para vergüenza suya y de quien le precedió en el solio, celebraron sus partidarios con el doctor Ochoa Ortiz, Ministro de Gobierno del doctor Tamayo; el escarnio que se hizo del sufragio popular en enero; la calidad y número de sus secuaces; y no obstante, al dirigirse a la Nación, preséntase cual varón abnegado, que se resigna a ser el jefe de sus conciudadanos por un extremo de patriotismo, “convencido de que si este alto cargo constituía un señalado honor, significaba también un sacrificio y traía consigo graves y terribles responsabilidades,” sacrificios y responsabilidades que el doctor Córdoba apeteció ya hace cuatro años y que, aleccionado por la experiencia que entonces adquiriera, buscó hoy por otro camino, posponiendo a sus amigos de antaño, solicitando el favor de los que antes fueron sus contrarios!

El espúreo origen de la elección pretendió el nuevo mandatario encubrirlo con la inusitada pompa con la cual se verificó la trasmisión del mando, acto cívico, en el cual el pueblo ecuatoriano vió, para escarnio de sus derechos, celebrar festivamente el sepelio de su soberanía.

Fresco está el recuerdo de los sucesos de enero, resuenan aún las airadas protestas que en todos los ámbitos de la Patria se oyeron por los fraudes, violencias, asesinatos que en las elecciones presidenciales cometieron los agentes del gobierno, para que el doctor Córdoba fuese designado para regir los destinos del Ecuador y a nadie engaña el beneficiado con tales procedimientos, al afirmar que “no obstante una larga campaña de calumnias y dicerios” llegó a la Primera Magistratura, pues todos sabemos los medios por los cuales lo consiguió.

Bien pudo el doctor Córdoba, en su discurso inaugural, proclamar "la tolerancia como base de la paz" y que "no sería" su "Gobierno el que provocase escisiones político-religiosas" cuando a renglón seguido hacía suyo el Programa de la Asamblea Liberal, uno de cuyos postulados es el completo monopolio de la enseñanza, a fin de que las nuevas generaciones reciban en las escuelas sectarias, mal llamadas laicas, educación contraria a las doctrinas católicas, declaración más conforme con los antecedentes de su vida política, que aquellas que el doctor Córdoba recuerda en el Manifiesto.

No el furor homicida, no el deseo de inexcusables represalias hizo que en casi todas las provincias interandinas los ciudadanos se levantasen en armas contra el Gobierno del doctor Córdoba. — Lejos de obedecer tal movimiento al impulso de bajas ambiciones, tenía por ideal la restauración de la República, la reconquista de las garantías y libertades constitucionales.

No era guerra religiosa, aun cuando reclamase los derechos de la conciencia católica desconocidos por el radicalismo imperante: la libertad de enseñanza no existe en el Ecuador, no obstante la garantice la Constitución; la libertad de cultos no reza con los católicos, que no pueden tributar a Jesucristo público homenaje de adoración....

En busca de estas libertades y otras muchas, los conservadores acudimos a las armas, cansados de la inútil porfía de reclamarlas por la prensa, convencidos de que el radicalismo jamás permitirá que la Nación elija libremente a sus gobernantes. ¿No proclamó uno de los más autorizados voceros del jacobinismo ecuatoriano la democrática doctrina de la incapacidad del pueblo, "masa inculta y fanatizada," para el ejercicio del sufragio?

A la reconquista de las libertades republicanas, impelido por la crisis económica, provocada por los últimos Presidentes liberales, el pueblo acudió al llamamiento del partido conservador, e hizo armas contra el régimen imperante.

Derogación de la moratoria, reforma de los estancos, saneamiento de la administración pública, disminución de los impuestos, inversión de las rentas nacio-

nales en provecho de la colectividad, no en el de argollas de logreros, amén de la efectividad de las libertades públicas: tales fueron los propósitos que nos condujeron a la guerra contra una oligarquía en cuyas manos el pueblo sufre hambre y desnudez, siendo la República sangrienta farsa.

La crisis económica no puede remediarse sólo por el "concurso de todas las fuerzas vivas de la Nación," mientras las rentas nacionales sean granjería de pocos beneficiados y el fraude más desvergonzado reine en la administración. Cada día será mayor la pobreza del pueblo, más apremiantes las estrecheces del Gobierno, si nuestros mandatarios continúan siendo agentes de sociedades mercantiles, llámense bancos, compañías cesionarias o sindicatos. La libertad, la democracia seguirán siendo un mito, el pueblo, masa inculta, ayuna de derechos, condenada a eterna servidumbre, si la soberanía ha de residir en anónimas argollas y han de disponer de los destinos patrios masones y mercaderes en criminal contubernio.

No necesitábamos pretextos, razones de sobra teníamos los que, armados y en són de guerra, tratamos de restaurar la República en el desdichado Ecuador!

Hijos de la Patria, movidos de amor, no de odio, desnudos de toda ruín venganza o ambición, arriesgamos nuestras vidas para recuperar las libertades de que nos ha despojado el radicalismo, que, por haberlo intentado, trata ahora de tildarnos de traidores, fingiendo una pretendida invasión de huestes extranjeras.

El doctor Córdoba, en su Manifiesto, afirma que "el suelo sagrado de la Patria ha sido profanado por huestes extranjeras," que "una invasión de filibusteros se ha internado en nuestro territorio," dando a entender que el Ejército Restaurador del Norte estaba formado de enganchados colombianos. Desafiamos al doctor Córdoba a que cite un solo nombre en comprobación de tales afirmaciones. La División Restauradora, que operó en las provincias de Pichincha, Imbabura y Carchi, contaba con un solo extranjero, un soldado nativo de Antioquia, que se incorporó al Sur de Tabacundo.

Socorridos temas son los de huestes extranjeras, invasión de filibusteros!

Si algún colombiano, burlando la vigilancia de las autoridades de su Patria, se hubiese incorporado al Ejército Restaurador, lo que no ha acontecido, no hubiera sido por el pillaje, ni para segar nuestros campos, sino por la solidaridad de los principios por él profesados con los que proclamaba la Restauración; ni en ello habría crimen, ni traición de parte de los dirigentes del movimiento, a menos de aceptar que es traidor y criminal el doctor Córdoba, por conservar en los cuerpos de línea, especialmente en los acantonados al Norte de Quito, un elevado porcentaje de soldados nativos de Colombia.

J. JIJÓN Y CAAMAÑO"



POR HONOR DE NARIÑO

Con verdadera sorpresa hemos tenido conocimiento de ciertas informaciones tendenciosas que han recibido varios periódicos capitolinos, de la filiación liberal, por parte de algunos agentes surianos de políticas turbias, que se titulan "*corresponsales*." Semejantes informaciones insinúan de una manera velada que el muy digno Mandatario de Nariño es culpable de fantásticas violaciones de neutralidad, que se hacen consistir—según los calumniosos partes—en que las autoridades fronterizas han permitido el tráfico y permanencia en territorio colombiano de parque y armamento destinado para la revolución del Ecuador, que acaba de pronunciarse, a juzgar por las últimas noticias.

Es esta la segunda vez que se pone en juego la insana malevolencia de cierta política poco decorosa, para crear atmósferas de suspicacias al probo Gobernante que en hora difícil tuvo el valor cívico de afrontar el naufragio que amenazaba a nuestra dilecta patria solariega y dejarla en salvo con orientaciones efectivas y rumbo seguro ante la bienandanza futura. Desgraciadamente, los maquiavelismos con que se pretende echar a tierra el noble alcázar de una vida rebosante

de dignidad, donde la honradez y el patriotismo han hecho su fortaleza, vienen también a herir en lo más vivo el honor de Nariño, a manchar sus pulcros blasones de pueblo patriota y civilizado, estricto cumplidor de los preceptos internacionales en una sólida moral social.

Por ser de la conciencia pública y estar íntimamente persuadidos—por la realidad de los hechos—de que la conducta de nuestro digno Gobernante ha sido absolutamente pulcra y correcta en tan delicado asunto, nos vemos en el caso de protestar enérgicamente contra las imputaciones calumniosas que se han hecho contra toda apariencia de razón y de justicia.

En verdad que tales acusaciones no pueden hacer mella en la coraza de rectitud y legalidad de que se ha cubierto el señor General Gómez Jurado, en el desempeño de su cargo oficial, ni vale la pena prestarles atención, desde que ellas no pasan de ser sugerencias ambiguas, ecos de rumores falsos, que no se han concretado de manera alguna en el terreno de los hechos. Y si esas maniobras perjudiciales para la reputación del Departamento, no fueran el fruto de maniobras políticas—como es de creer—no pasarán de ser en todo caso rumores tomados a la ligera que desdichan de la seriedad que deben tener los corresponsales del periodismo civilizado.

Es necesario que todo el país se dé cuenta de que Nariño tiene la suficiente cordura y decoro para no intervenir en aventuras que repugnan a su patriotismo aquilatado y que comprometen las relaciones internacionales, que en el caso de la vecina República estamos más obligados a guardar por espíritu de la gran solidaridad americana. Por ello, podemos asegurar que todos los hijos del Departamento, sin distinción de clases sociales, seguirán cumpliendo, como han cumplido hasta ahora, con las leyes de neutralidad. Puede que casos enteramente aislados, ajenos al conocimiento de las autoridades, hayan ocurrido en contrario, como es común en estas emergencias aún en países donde se puede ejercer una mejor vigilancia, pero sí estamos seguros que las autoridades del Departamento han hecho todo lo posible por evitarlos.

Es, pues, el honor de Nariño el que está vinculado a la calumnia que se hace a su Gobernante y ello da mo-

tivo a nuestra protesta, porque a fuer de colombianos tenemos derecho a que la Patria esté segura de que nuestras personas y bienes sólo se sacrificarán en aras de su defensa internacional y engrandecimiento y que jamás serán puestas al servicio de revoluciones y de Gobiernos extranjeros, para que se tilde a nuestro pueblo de transgresor de las leyes de humanidad.

Si nosotros hubiésemos visto en las autoridades que nos rigen algún manejo que desdiga de esa noble línea de conducta, hubiéramos sido los primeros en oponernos con todas nuestras fuerzas.

Respondemos a la República que el pueblo de Nariño, su Gobernante, el señor Prefecto de Ohando, el Jefe Comisario de la Policía de Fronteras y las demás autoridades del Departamento, han cumplido fielmente con los deberes de la neutralidad y se han extremado en toda clase de precauciones para evitar el menor pretexto que pudiera servir de base para quejas del Gobierno ecuatoriano. Sabemos, también, que el señor Cónsul del Ecuador, residente en Ipiales, ha sido atendido en todo lo que se relaciona con esos deberes.

Pasto, septiembre 19 de 1924.

Juan Reyes, Teófilo Albán Ramos, Pedro Soriano, Víctor Miguel Ordóñez, Benjamín Sañudo, Elías Ordóñez Valencia, Juan Florencio Villarreal, Miguel E. Román, Carlos Melo Gálvez, Carlos J. Moncayo, Jacob Alexander, Mario A. López, Rubén Sañudo, Gustavo B. Ordóñez, Tomás Sañudo, Julio Cortés Pérez, José María Delgado G., Juan M. Ortiz, Pedro Guerrero R., Reinaldo Jurado B., Roberto Patiño Valencia, Leonidas Narváez M., Rodolfo Rosero, Ismael Santacruz S., Jorge Eliécer Narváez, José Rafael Guerrero, Carlos Benavides G., Arcesio E. Guerrero B., R. F. Cabrera, José Ignacio Guerrero P., Carlos Benavides de la Rosa, Azael G. Rodríguez, Roberto Esparza, Luis Narváez Cortés, Gonzalo Fajardo, Julio Hernando Delgado G., Rufino Ibarra, J. Ortiz R., Justo J. Santacruz, Medardo E. Bucheli, L. Alfredo Martínez V., Manuel Bedoya, Mario Barreiro, José Ignacio Martínez, Víctor I. Salas, Ezequiel Moncayo, Ismael Moncayo, Fernando Jurado B., Luis Moncayo O., José C. Jurado, Pedro Ortiz M., A. Santacruz, Carlos Narváez R., Daniel M. Navá-

rro, Joaquín Guerrero, Manuel Silva, Manuel J. Cabrera, Luis Fajardo, Nectario Ojeda López, José Rafael Ruiz, Manuel López Narváez, Eliseo López, Mariano A. Enríquez, Rafael Gallardo, Temístocles Delgado, Pedro G. Ortega, Luis Burbano, Juan Crisóstomo Chicaíza, Ismael Torres, Euclides Dulce, Julio C. Burbano, Manuel Ocaña, F. Miranda, José Rafael Narváez M., Eladio Ortiz, Angel Horacio Sañudo, Lucindo M. Espinosa, Buenaventura Rosero, José Ignacio Enríquez, José Antonio Martínez, Pedro Antonio Torres E., Gustavo Torres, José Ignacio Torres, Celso Díaz L., Leonidas Torres E., José Miguel Torres, Manuel Ruiz, Pedro E. Martínez, Manuel G. Ruiz, Rafael Gálvez, Hipólito Torres, Reinaldo Ruiz, Néftali Burbano, Rafael Nández, Tulio B. Narváez, Ricardo Rosero B., Juan B. Calvache, José Calderón, Luvino Garcés, Bolívar Jurado M., Reinaldo C. Narváez, Carlos Jurado, Julio C. Narváez, Eliécer J. Narváez, Fidel Torres, Salvador Martínez, Carlos Caicedo, Rosendo Jojoa, Marcial Benítez, Adeodato López N., Teodoro Gordillo, Samuel Pallares, Daniel Benavides P., Ramón Hidalgo E., Buenaventura Díaz, Celio C. Narváez, Eusebio Narváez, Moisés López, Salvador Cabrera P., Eliseo López, Antonio López, Diógenes A. Delgado, Miguel Jurado, Rubén Benítez, J. C. Ojeda, Florentino Martínez D., Julio Díaz T., César Onofre, Francisco Parra, Daniel Ojeda C., José I. Arturo, Pedro Pabón Santander, Sergio Santacruz N., Ulpiano Santander, Luis Timarán, Eliécer Delgado, Samuel P. Santander, José María Obando, Manuel F. Ruiz, Daniel Castro, Luis Jiménez B., Alejandro Ordóñez, Rosendo Rosero, Enrique Martínez, Manuel Samaniego, Francisco J. Rosales, José C. Merchancano, Javier Figueroa D., Gabriel Muñoz, Luis G. Eraso S., Hermógenes Enríquez, Darío Ruales A., Abelardo Jurado, Jorge Girón, Camilo Martínez V., Antonio Enríquez R., Juan Bautista Eraso G., Manuel B. Narváez, Julio Hidalgo, Diógenes F. Santacruz, Manuel María Pantoja, Cástulo Martínez, Adolfo Zambrano, Gonzalo M. Moreno, Enrique Guerrero, José Ignacio Martínez R., H. Bucheli R., Francisco Pulido, Pastor Obando E., Pedro Lora, Ulpiano Ibarra, Luis Antonio Ruiz, Alfonso Lora, Angel M. Farinango, José Félix Zambrano, Zenón Bucheli, Jorge Eliécer Narváez, César R. Nar-

vázquez, Julio Garcés, Pablo González, Camilo Medina, Julio E. Calvache, Gonzalo de la Rosa, Olegario Gavi-
ria, Hernando Rosero, Pedro A. Enríquez, Victoriano
Burbano G., Manuel J. Cabrera, Vicente Burbano, Jorge
E. Angulo, Wenceslao Gallardo, Nicanor Luna, Ram-
ón González Bucheli, Luis F. Gómez M., Julio Rosero
C., R. Verdugo Soto, Lisímaco Duarte, Luis Gonzalo
Sotelo H., Eliécer Rodríguez B., Felipe R. Astorquiza,
Ulpiano Martínez Eraso, Pedro Mesías Santander,
Marco Tulio Rodríguez, Miguel Ramón Morán, Miguel
Moncayo Ortiz, Julio Alberto Jurado, Teófilo Enríquez
C., Jorge Efraín Jurado M., Carlos Paredes S., Ángel
Paredes S., Manuel J. Burbano, Jorge Enríquez, Julián
Jácome B., Clodomiro Mera, Vicente Burbano C., José
María Benavides, Luis Enríquez H., Néftali Ordóñez
H., José M. Rodríguez, Miguel N. Madroñero, Manuel
Mesías R., Gonzalo Enríquez, Luis M. Rodríguez, Al-
berto Martínez S., Carlos C. Martínez, Pedro Belalcá-
zar, Absalón Rodríguez R., Azael Enríquez, Nabor Be-
navides, Jeremías Andrade, José Rivera D., Guillermo
Andrade, Azael Burbano, Diógenes Palacios, José Plá-
cido Ortiz, Fortunato M. Guerrero, José J. de la Cruz,
Aniceto Barrera, Manuel Narváez, Gonzalo Benavides
Ch., Ignacio Eraso V., Samuel Benavides, Julio C. Bur-
bano, Simón Muñoz, Luis Martínez, Rafael Villota
Chaves, Amador Orbegozo, José A. Zarama, Pedro A.
Bolaños, Daniel Santaacruz, Luis F. Gámez, Juvenal Ro-
dríguez D., Luis F. Romero, José A. Martínez, José
Néstor Santaacruz, Benjamín López, Florentino Rosas,
José Rafael Burbano, Braulio Salas, José María López,
Luis Díaz Restrepo, Pedro Luis Delgado, Leonidas
Delgado, Joaquín Salazar J., P. L. Delgado, Néstor F.
Montero, Julio C. Torres, César Torres D., P. Barrera
B., Saúl Merchancano, Julio Eraso Ruiz, Luis Felipe
Burbano, Agustín Salcedo, Alfonso Benavides, Abra-
ham Valencia, José Martínez D., Ricardo Hidalgo, Se-
gundo R. Figueroa y G., Rafael Muñoz G., Enrique Or-
tiz G., Federico Delgado V., Delfín H. Bucheli, Rubén
Ortiz D., A. Paz Córdoba, Apolinar Enríquez C., Ben-
jamín Landázuri Ch., José María Pabón, Alejandro
Guerrero, Isaías Bucheli, Gonzalo García, Ricardo Or-
tega, Rogerio Argote E., Lisandro López, Néftali Gue-
rrero, Joaquín Zambrano, Sergio B. Martínez, Tomás

Obando I., Juan López, José Félix Eraso, Juan Mesías R., Enrique Medina, Eleázar Segovia, Rogerio Paz R., Arquimedes Rivera, Primogénito Gamboa, Sergio Paz, Agapito A. Santacruz, José María Chaves, Sergio Martínez F., Luis Delgado Z., Segundo Muñoz N., Ramón Meza Córdoba, Víctor Díaz Egas, Mario Villarreal, Alfredo V. Muñoz, Abel Mejía, Roberto Bucheli, Manuel M. Narváez, Emilio Pabón, Angel Robi, Gaspar Bastidas, Manuel Villarreal, Noé Narváez R., Luis Jurado D., J. Ceballos H., Aniceto H. Salas, Julio C. Narváez, Aristides Rodríguez, José Javier Hinestrosa, Juan Lora, Fernando Ocaña, Gustavo Lazo M., Luis López, Carlos T. Rosero, Ramón Hidalgo, Luis F. Benavides, Buenaventura Burgos, Francisco Lazo, Arsenio Narváez, José Rafael Muñoz, Carlos Jaramillo C., Luis Gómez B., Marco A. Villota, Ramón Zambrano D., Rafael N. Rosero, Daniel Mesías, Elías A. Villarreal, Luis Castro, Sergio Eraso, Porfirio Romero, Julio C. Martínez Viteri, Abelardo Delgado, José Gómez L., Juan Narváez, Alcides Ortiz, Gumersindo Ortiz, Luis Pérez P., Néstor F. Montero G., Angel Jurado, Rafael Rosero, Alfonso Ruiz Martínez, Gustavo López Z., Alfonso Reyes, Arcesio Díaz, Florentino Luna, Manuel Barba Guerrero, L. F. Arturo, Luis F. Guerrero, Miguel Quintana, Luis F. Torres, Antonio Moncayo, Rafael Vega, Ildfonso Muñoz, José Rafael Benavides, Alfonso Vega, Luis Salas G., Luis Delgado O., Julio C. Arcos, José Félix Meneses, Luis Espinosa, Marcial E. Fajardo, Mario Barreiro R., Rafael Rosero O., Luis López B., Miguel L. Moncayo, José Narváez, José Ignacio Andrade J., José Ignacio Jiménez, Luis Enríquez C., Manuel I. Rodríguez, Leonidas Arturo, Pedro Lazo, Alfonso Rodríguez, N. Manuel Jurado R., Leonardo Gámez, Emiliano Martínez, Rafael Maya L., Florentino Díaz O., Pablo Paz, José Rafael Paz, Carlos Eraso B., Enrique Paz B., Felino Burbano, Pedro A. López, Angel Enríquez, Alberto Ortiz, Juan Chaves.

(Hay muchísimas firmas, que no se publican por no haber llegado oportunamente).

(De hoja suelta).

TELEGRAMAS IMPORTANTES

Ipiales, 27 de octubre de 1924.

Gobernador — Pasto.

Honor transcribirle para su conocimiento: "Número 66— Octubre 27 de 1924. Señor Cónsul del Ecuador. Presente. En relación con la insinuación verbal que se sirvió hacerme de pesquisar a los señores Belisario Reyes, Gómez de la Torre, Carlos Bastidas y dos más, de quienes aseguró usted que estaban en Pupiales en casa de Leonila Cabrera, los dos primeros, y el otro en casa de Francisco Rivera, siento manifestarle que no obstante haber despachado una comisión competente y en horas adecuadas para la aprehensión, ésta no se efectuó porque es falsa la información que a usted le han suministrado, y que creyéndola veraz se dignó transmitirme, pues el señor Reyes y compañeros hace meses que no transitan esos lugares.

Valga la oportunidad para transcribir a usted el artículo primero de la Ley 22 de 1871, sobre policía de fronteras. Dice así: "siempre que en alguna de las naciones limítrofes de Colombia se esté en guerra intestina y que por consecuencia de ella pasen al territorio colombiano algunas personas con el carácter de asilados o emigrados, les será obligatorio *presentarse* (subrayado) dentro de las veinticuatro horas de su ingreso al país, a la primera autoridad política del primer Distrito fronterizo, y manifestarle su nombre y apellido, edad, estado, oficio, lugar de donde proceden y el punto que elijan para residir, a fin de que la autoridad expresada verifique la investigación y cumpla con los demás deberes que le impone esta ley."

Por el presente que me he permitido transcribirle a usted, comprenderá que son los asilados políticos los que están en el deber de presentarse ante las autoridades colombianas, y que mi país cumple su deber de neutralidad no tolerando, como no ha tolerado, que en su

territorio se enganchen brazos y se armen con intenciones de atentar contra el orden constitucional del país vecino, e internando a distancia conveniente a los aislados emigrados expresados.

Los deberes que debo anotar a usted son muy distintos de las ideas que parecen dominar, tendientes a suponer que las autoridades fronterizas son una especie de agentes encargados de perseguir a quienes atenten contra el orden en las naciones limítrofes. Me he visto en el caso de hacer a usted las anotaciones anteriores, por dos razones: 1^a) porque el cuerpo de Policía actualmente existente no permite distraer unidades con destino a comisiones fuera del lugar, que no constituyen su objeto propio; 2^a) porque los datos, sobre pesquisas de revolucionarios suministrados por ese Consulado, no tienen fundamento seguro, siendo por consiguiente baldío el despacho de comisiones, con menoscabo del servicio local.

Este Despacho agradecería altamente al señor Cónsul se digne transcribirle noticias veraces que conduzcan a un resultado práctico, y que se sirva encarecer a las autoridades fronterizas de Tulcán mayor vigilancia en sus fronteras, pues, eso de que a cada rato estén con noticias de que pasan revolucionarios del lado de Colombia, por la misma región poblada de la Provincia del Carchi, implica que allá no tienen la vigilancia que debieran tener.

Dios guarde a usted.

ELADIO ORTIZ R."

Servidor,

ELADIO ORTIZ R.

Empleado receptor, *Moncayo*

República de Colombia—Telégrafos Nacionales—Número original 1033—Bogotá, 29 de octubre de 1924.

General Gómez Jurando—Pasto.

Corresponsal Guayaquil comunicó *Tiempo*, prepárase frontera nueva invasión revolucionaria, fomentada Prefecto Ipiales, Gobernador. Conviene rectificar. Afectísimos,

F. ALBÁN, PUERTAS

Empleado receptor, *Rosas*

*Gobernación de Nariño—Número 473—O. P.—Pasto,
octubre 29 de 1924.*

Senador Francisco Albán, Representante Federico Puertas.—Bogotá.

Gobierno Colombia conoce falsedad noticias que de Ecuador y cuatro asalariados del Sur propalan sobre invasiones colombianaans. Aquí nadie precúpase ese enojoso asunto, menos autoridades, que han jurado defender el honor de Colombia. Refiérome atento número 1033, ayer.

ELISEO GOMEZ JURADO



A ULTIMA HORA

Ipiales, 31 de octubre de 1924.

Gobernador — Pasto.

Urge envío folleto contiene documentos relacionados revolución Ecuador, fin hacerlo conocer profusamente en esa República, ya que cada día aumentan calumniosas aseveraciones contra autoridades Colombia. Actualmente Alejandro Mazuera redacta en Tulcán periódico *Ariete*, único objeto calumniar, difamar Gobierno nuestra República. Periódico *El Día* (Quito) publica también declaración *Tulio Marco Montenegro*, famoso filibustero, verdadero mercenario colombiano, célebre sus hechos salvajes en revolución pasada 1899, en que desorejó a muchos compatriotas; declaración contiene descarados decires contra autoridades Nariño, entre ellos que toldas sirvieron para proteger damnificados terremotos año pasado, fueron hechas para servicio revolucionarios acampados haciendas doctor Carlos Ortega, etc., etc.

Agradeceríale aviso remisión folleto.

Servidor,

CÉSAR PANTOJA G.

Empleado receptor, ROSAS.